



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

31 DE MAYO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 9180



CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA EL INTERCAMBIO Y/O PRESTACIÓN UNILATERAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE LA DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”; EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA LIC. ENF. ROSA HERLINDA MADRIGAL MIRAMONTES, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL IMSS”; EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, REPRESENTADO POR LA LIC. YNDIRA RUÍZ PONS EN SU CARÁCTER DE SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSSTE EN TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ISSSTE” Y PETRÓLEOS MEXICANOS, REPRESENTADO POR EL DR. RODOLFO LEHMANN MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PETRÓLEOS MEXICANOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “PEMEX”, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece que el gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.

II. El 03 de abril de 2020, los titulares de “EL IMSS”, “EL ISSSTE”, la Secretaría de Salud Federal, en adelante “LA SECRETARÍA” y “PEMEX” suscribieron el “Acuerdo General de Coordinación para el Intercambio y/o Prestación Unilateral de Servicios de Atención Médica”, en adelante “ACUERDO GENERAL”, con el objeto de fijar los lineamientos para el intercambio o la prestación unilateral de Servicios de Atención Médica entre las unidades médicas de “EL IMSS”, “EL ISSSTE”, “LA SECRETARÍA”, “PEMEX” y demás instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, una vez que se adhieran al mismo, para garantizar a la población el acceso efectivo, la calidad y oportunidad de los servicios de salud.

DECLARACIONES

I. Declara “LA ENTIDAD”, por conducto de su representante, legal, que:

I.1. Los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, es un Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo Estatal, de conformidad con el Decreto número 213 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, de fecha 19 de febrero de 1997, tiene entre sus atribuciones las de desarrollar, promover y concertar acciones con los integrantes de los sectores público, social y privado, en materia de salud, mediante acuerdos y convenios, en el Estado de Tabasco; de conformidad con los artículos 3 fracciones I, II y VII, 13 apartado B de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 5 y 10 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco.

I.2. La Secretaría de Salud, es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de Tabasco que tiene entre sus funciones la de impulsar mecanismos y sistemas para el intercambio de servicios



entre los distintos prestadores de servicios de los sectores público y privado, de conformidad con los artículos 3, 4, 29 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 3 del Reglamento Interno de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.

- I.3. La Dra. Silvia Guillermina Roldan Fernández, fue designada Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Tabasco, por el C. Gobernador Constitucional, Lic. Adán Augusto López Hernández, según consta en el nombramientos expedidos ambos de fecha primero de enero del año dos mil diecinueve, por lo que cuenta con atribuciones jurídicas para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 5, 9 fracción VIII, 14 fracción X, 25 párrafo primero y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y artículos 3 fracciones I, II y VII, 13 apartado B de la Ley General de Salud, 1, 2, 3, 5 y 10 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco.
- I.4. Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave **GET-710101-FW1**.
- I.5. Para todos los efectos relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en: Av. Paseo Tabasco número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035.

II. Declara "EL IMSS", por conducto de su representante legal, que:

- II.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, en términos de lo dispuesto por los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, y cuenta con facultades para celebrar este tipo de convenios de conformidad con lo establecido en los artículos 89, fracción IV y 251, fracciones IV y XXXII de la Ley del Seguro Social.
- II.2. La Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes como apoderada legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 251-A, de la Ley del Seguro Social; 2, fracción IV inciso a), 139, 144, fracciones I y XXII y 155, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número 94,989 del libro 2724 de fecha de 13 de febrero del 2020, pasada ante la fe del licenciado Gonzalo Neme Ortiz Blanco y Luis Ricardo Duarte Guerra, titular de la Notaría Pública número 24 de la Ciudad de México; actuando como asociado en el protocolo de la Notaría 98 de la cual es Titular y quedando debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, el 190220, bajo el folio número 97-7-19-02-2020-045637, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción III, del artículo 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- II.3. Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IMS421231145.



II.4. Para los fines y efectos legales de este Convenio, señala como su domicilio, el ubicado en: Av. Cesar A. Sandino número 102, Colonia Primero de Mayo, 86190 Villahermosa, Tabasco.

III. Declara "EL ISSSTE", por conducto de su representante legal, que:

III.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que tiene entre otras atribuciones, la de proporcionar servicios médicos e impulsar estudios programas, proyectos e investigaciones inherentes a su ámbito de competencia y cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento en términos de lo establecido por los artículos 31, 207 y 208, fracción X del citado ordenamiento legal.

III.2. Tiene a su cargo la administración de los seguros, prestaciones y servicios establecidos en los artículos 3 y 4 de la Ley de "EL ISSSTE"; así como, la de sus delegaciones y demás órganos administrativos desconcentrados. Para el ejercicio de sus atribuciones, de acuerdo a lo previsto en los artículos 207 y 208, fracción X de la referida Ley, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos y convenios que requiere el servicio a su cargo.

III.3. Cuenta con delegaciones estatales y regionales identificadas como órganos administrativos desconcentrados que tienen por objeto promover, operar y vigilar el otorgamiento de los seguros, prestaciones y servicios a cargo de "EL ISSSTE" en su demarcación, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de "EL ISSSTE", su Estatuto Orgánico, Reglamento Orgánico de las Delegaciones Estatales y Regionales y demás normativa aplicable.

III.4. De conformidad con el artículo 31 de la Ley de "EL ISSSTE", los servicios médicos los prestará directamente o por medio de convenios que celebre con quienes presten dichos servicios, preferentemente con instituciones públicas del sector salud, en los términos que permitan el óptimo aprovechamiento de la capacidad instalada de todas las instituciones y organismos; dar servicio en sus instalaciones a la población atendida por dichas instituciones y organismos, de acuerdo a su disponibilidad y capacidad resolutoria, sin perjuicio de su capacidad financiera, determinando los costos de recuperación y, en general, realizar toda clase de actos jurídicos para cumplir con sus fines.

III.5. Su representante, la Lic. Yndira Ruíz Pons en su carácter de Subdelegada de Administración del ISSSTE en Tabasco, como lo acredita con el nombramiento que le fue otorgado mediante Acuerdo 26.02.E.2018 de la Junta Directiva de "EL ISSSTE", cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública No. 46,155 de fecha 17 de marzo de 2022, otorgado ante el Lic. Alberto T. Sánchez Colín, Titular de la Notaría número 83 de la Ciudad de México, con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 3 fracción II, inciso e); 27 y 28 del estatuto orgánico, así como el art. 14, 17 y 33, del Reglamento Orgánico de Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



ISSSTE



de 1° de Febrero del 2019, dentro del marco de las atribuciones establecidas por la normatividad del Instituto, por lo que se encuentra plenamente para representar a "EL ISSSTE".

- III.6. Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave ISS6001015A3.
- III.7. Para los fines y efectos legales de este Convenio, señala como su domicilio, el ubicado en: la Av. Gregorio Méndez Magaña 722, Centro, 86000 Villahermosa, Tabasco.

IV. Declara "PEMEX", por conducto de su representante legal, que:

- IV.1. Es una empresa productiva del Estado, de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, y tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano. Tiene por objeto llevar a cabo la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, así como su recolección, venta y comercialización, para cuyo cumplimiento puede celebrar toda clase de actos jurídicos, entre otros, convenios, contratos, alianzas y asociaciones, con personas físicas o morales de los sectores público, privado o social, nacional o internacional, en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.
- IV.2. El Dr. Rodolfo Lehmann Mendoza, en su carácter de Titular de la Subdirección de Servicios de Salud, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, fracciones V y VI y 52, fracción V, del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, mismas que a la fecha no han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- IV.3. Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave PME380607P35
- IV.4. Para los fines y efectos legales de este Convenio, señala como su domicilio, el ubicado en: Edificio José Colomo Corral 6º piso. Avenida Marina Nacional #350, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, C.P.11311.

V. Declaran "LAS PARTES", por conducto de sus representantes legales, que:

- V.1. Es su voluntad colaborar institucionalmente de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento y desarrollo de las actividades consideradas en el presente Convenio.
- V.2. Mediante la suscripción del presente instrumento materializan sus esfuerzos encaminados a fomentar el intercambio y/o prestación unilateral de servicios de atención médica, para garantizar el acceso efectivo, la calidad y oportunidad en la atención de la salud, reconociendo los compromisos y responsabilidades asumidas en el "ACUERDO GENERAL" suscrito el 03 de abril de dos mil veinte y se



sujetan para tales efectos a los acuerdos que adopte el Comité Nacional previsto en dicho instrumento jurídico, en adelante “COMITÉ NACIONAL”.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio Específico tiene por objeto implementar el intercambio y/o la prestación unilateral de Servicios de Atención Médica hacia la universalización de los servicios de salud, entre los establecimientos médicos de “LAS PARTES”, para garantizar el acceso a servicios de salud de la población del Estado de Tabasco, así como determinar los compromisos para optimizar el empleo del personal y de la infraestructura médica de “LAS PARTES”, conforme a la disponibilidad presupuestaria asignada para tal efecto, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a lo estipulado en la cláusula TERCERA del “ACUERDO GENERAL”.

Para efectos de este instrumento jurídico, “LAS PARTES” podrán tener indistintamente el carácter de prestador o solicitante de los servicios.

SEGUNDA.- COMPROMISOS. “LAS PARTES” convienen en obligarse de manera enunciativa, mas no limitativa, a lo siguiente:

1. Proporcionar los servicios de atención médica, que comprenden las intervenciones, auxiliares de diagnóstico y tratamientos que se describen en el Catálogo específico que se incorpora como **ANEXO 1** del presente Convenio, conforme a lo establecido en el “*Catálogo de Intervenciones, Tratamientos, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tarifas para el Intercambio de Servicios*”, previsto en el “**ACUERDO GENERAL**”, de acuerdo al nivel de resolución y con base en la capacidad para brindar servicios excedentes, sin perjuicio de su situación financiera y sin menoscabo en la calidad y calidez del servicio que deben prestar a sus propios usuarios.
2. Proporcionar los servicios de atención médica, que comprenden las intervenciones, auxiliares de diagnóstico y tratamientos acordados y que se describen en el **ANEXO 2**, del presente Convenio, que **no forman** parte del “*Catálogo de Intervenciones, Tratamientos, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tarifas para el Intercambio de Servicios*”, previsto en el “**ACUERDO GENERAL**”, una vez que se firme el Anexo Correspondiente, en su caso.

“LAS PARTES” podrán en cualquier tiempo revisar a la baja las tarifas establecidas en los **ANEXOS 1 y 2**, del presente Convenio Específico, en cuyo caso suscribirán el convenio modificatorio correspondiente.

3. Observar el procedimiento de derivación y contraderivación, establecido en el “*Manual de Lineamientos Generales para el Intercambio de Servicios*”, previsto en el “**ACUERDO GENERAL**”.

4. Brindar los servicios a que se refieren los **ANEXOS 1 y 2**, a través de los establecimientos médicos señalados en el **ANEXO 3**, todos del presente Convenio, mismos que se sujetarán a los procesos de



evaluación y supervisión aprobados por el "COMITÉ NACIONAL", previsto en el "ACUERDO GENERAL".

5. Para efectos de lo anterior, el "COMITÉ NACIONAL" comunicará los criterios mínimos de calidad, capacidad y seguridad, estipulados en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA inciso j) del "ACUERDO GENERAL", así como el mecanismo de aplicación para operar el proceso de acreditación de los servicios y/o evaluación de la calidad en la prestación de las intervenciones sujetas al intercambio de servicios o la prestación unilateral de los mismos, y los casos, en que dicho proceso aplicará para la prestación de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento que se requieran.
6. Realizar el pago de las cantidades que resulten por la prestación de los servicios de atención médica objeto de este instrumento jurídico, conforme a la normativa aplicable.
7. Cumplir las garantías de oportunidad en la prestación de los servicios de atención médica contenidas en el ANEXO 1, del "ACUERDO GENERAL" y aquéllas que sean acordadas por el "COMITÉ NACIONAL".
8. Comunicar la relación del personal médico autorizado de cada unidad para realizar la derivación y contraderivación
9. Realizar un informe mensual con la relación de pacientes atendidos, en el que se deberá identificar el número de intervenciones realizadas y la cantidad brindada por cada intervención al amparo del presente instrumento; las fechas en que se otorgaron; el importe de los montos sujetos a cobro conforme al formato del informe mensual contenido en el Manual de Lineamientos Generales para el Intercambio de Servicios. Dicho informe deberá ser entregado a la otra Parte, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente para la conciliación de las atenciones brindadas en las unidades médicas.
10. Realizar un informe semestral en el que se deberá de identificar el número de servicios de atención médica brindados al amparo del presente instrumento; las fechas en que se otorgaron; la relación de pacientes atendidos; el importe de los pagos realizados o recibidos, el resultado de la evaluación y seguimiento de los casos, así como las quejas que se hubiesen presentado por los usuarios. Dicho informe deberá ser entregado a las otras Partes, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al término del semestre de que se trate.
11. La Institución que presta la atención médica deberá realizar los ajustes y adecuaciones necesarias en sus sistemas de información para registrar a los pacientes derivados de otras instituciones para brindarles con oportunidad la atención médica.
12. No ceder o transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento, sin el consentimiento previo y por escrito de "LAS PARTES".

TERCERA.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "LAS PARTES" deberán en primer término proporcionar la atención médica que corresponda a sus usuarios, en los establecimientos médicos propios. Solamente cuando no cuenten con la capacidad o el personal necesario para brindar el servicio, procederán a derivar

De y no ll



al paciente a otra de las instituciones públicas de salud, de las señaladas en el **ANEXO 3** del presente Convenio.

Previo a la derivación del paciente, la Parte solicitante del servicio deberá establecer comunicación con el área de operaciones del establecimiento médico al cual derivará al paciente, a fin de conocer la disponibilidad de espacios de acuerdo con el servicio requerido, misma que se proporcionará a la brevedad posible y de acuerdo a las agendas respectivas.

En caso de que una de "**LAS PARTES**" se encuentre imposibilitada para otorgar alguno o todos los servicios de salud objeto de este instrumento jurídico, deberá notificarlo a las demás Partes en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la fecha en que ocurra la causa de dicho impedimento, informando el tiempo en que se corregirá ésta, a efecto de que "**LAS PARTES**" estén en posibilidad de realizar las acciones necesarias para canalizar a sus usuarios a otras instituciones, hospitales o establecimientos médicos, para que les sea otorgada la atención que requiera.

De ser necesario el traslado de paciente, éste será responsabilidad del establecimiento médico solicitante, quien realizará la transportación al establecimiento médico que proporcionará la atención requerida. Cuando los servicios otorgados finalicen, la Parte que derivó al paciente será responsable del traslado de éste a su lugar de origen o al establecimiento médico en la que, en su caso, continuará su tratamiento.

En el caso que una vez concluida la atención requerida, por una causa imputable a la Parte solicitante del servicio, el paciente tenga que permanecer en las instalaciones de la Parte proveedora del servicio, los gastos que se generen con motivo de esta situación, deberán ser cubiertos por cuenta de la Parte que lo derivó conforme al tabulador que resulte aplicable de acuerdo con la normativa que rija a la Parte proveedora del servicio.

En el supuesto de que una vez ingresado el paciente, la Parte proveedora del servicio se encuentre imposibilitada para otorgar el mismo, ésta deberá realizar las acciones necesarias para reprogramar el servicio o, en su caso, canalizar al paciente a otro establecimiento médico propio o con la que tenga acuerdo, contrato o convenio.

En caso de que se presente una complicación médica que estuviera fuera del "*Catálogo de Intervenciones, Tratamientos, Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tarifas para el Intercambio de Servicios*", se aplicará lo determinado en el inciso i), de la Cláusula Octava del "**ACUERDO GENERAL**".

CUARTA.- FIJACIÓN DE LOS MONTOS. Los montos a que se contrae el presente instrumento, se fijarán por la cantidad que resulte de la aplicación de las tarifas señaladas en los **ANEXOS 1 y 2**, del presente Convenio, conforme a lo estipulado en la cláusula **TERCERA** inciso a) y d) del "**ACUERDO GENERAL**", mismos que serán aplicados como contraprestación por el otorgamiento de atención médica a los derechohabientes y/o afiliados del solicitante de servicios.

"**LAS PARTES**" para efectos de pago aplicado como contraprestación por el otorgamiento de la atención médica a los derechohabientes y/o afiliados del solicitante de servicios, emplearán el presupuesto que



les sea asignado para el ejercicio fiscal en curso y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, sin que se puedan comprometer recursos de ejercicios subsecuentes.

QUINTA. FORMA Y GARANTÍA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) se pagarán conforme al procedimiento y términos establecidos para efectos de compra, que sea aplicado en cada institución y siempre posterior a la presentación de los CFDI, debidamente requisitados.

Los CFDI se emitirán de manera mensual considerando todos los servicios prestados en el mes inmediato anterior, con base en el procedimiento de pago siguiente:

1. La unidad prestadora de servicios, una vez brindada la atención médica, realizará el registro interno correspondiente y enviará a la unidad solicitante el informe mensual de pacientes a cobrar, establecido en el Manual de Lineamientos Generales para el Intercambio de Servicios, derivado de la atención médica otorgada en el mes anterior, durante **los primeros 05 días hábiles de cada mes**, para la validación por dicha unidad,
2. La Parte Solicitante contará con un lapso de 5 días hábiles para validar el informe o solicitar correcciones. Una vez validado el informe se le notificará a la unidad proveedora para que emita su factura
3. La Parte proveedora del servicio, una vez validada la atención médica, presentará el CFDI para pago, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, ante la Parte solicitante.
4. Recibido el CFDI respectivo, la Parte solicitante tendrá un plazo de cinco días hábiles para revisar el mismo y, en su caso, solicitar aclaraciones y/o correcciones respectivas a la Parte proveedora del servicio.
5. La Parte proveedora del servicio contará con un plazo máximo de tres días hábiles para realizar los ajustes y/o correcciones al CFDI correspondiente y presentarlo de nueva cuenta a la Parte solicitante.
6. Una vez que la Parte solicitante del servicio, apruebe los términos del CFDI, así como valide los servicios médicos otorgados y la documentación comprobatoria respectiva, contará con un plazo improrrogable de veinte días hábiles para efectuar dicho pago a la Parte proveedora del servicio.

Los CFDI que se presenten para su pago deberán corresponder a los montos que expresamente conciernan a la prestación de los servicios médicos otorgados, conforme a los términos y mecanismos establecidos para tal fin y deberán ser presentados en el lugar y horario que determine la Parte solicitante del servicio.

Las cantidades objeto de pago serán en moneda nacional a través del esquema electrónico interbancario que tienen en operación "LAS PARTES", con cualquier institución bancaria del país, conforme a las disposiciones legales aplicables.



Para tal efecto, la Parte proveedora del servicio deberá presentar solicitud de pago electrónico señalando número de proveedor, banco, cuenta y Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE).

Al CFDI que expida la Parte proveedora del servicio con motivo del otorgamiento de servicios de atención médica, independientemente de contener los requisitos fiscales, deberá anexarse el informe mensual validado con la relación de pacientes atendidos, los servicios médicos otorgados y las fechas en que se otorgaron éstos, el cual desglosa lo siguiente:

- a) Número de la orden de derivación del paciente o solicitud de servicios debidamente autorizadas por personal facultado;
- b) Nombre completo del derechohabiente, afiliado o usuario, y número de seguridad social, en su caso;
- c) Clave de servicio;
- d) Descripción del servicio, y
- e) Tarifa.

Cuando un Paciente no derechohabiente del "EL IMSS", del "EL ISSSTE", de "PEMEX" o de algún esquema de seguridad social sea atendido en cualquier establecimiento de salud del "EL IMSS", del "EL ISSSTE", de "PEMEX" o de algún esquema de seguridad social, al amparo del presente convenio, el pago por las cantidades que resulten por la prestación de los servicios, estará a cargo de la "LA ENTIDAD" que derive al paciente.

En caso de incumplimiento de pago por parte de "EL IMSS", "EL ISSSTE" o "PEMEX", las áreas centrales competentes de dichas instituciones, cubrirán el adeudo respectivo previa solicitud de "LA ENTIDAD", conforme al procedimiento establecido para tal efecto en cada institución, mismos que se integran al presente instrumento como ANEXOS 4 ,5 y 6.

En caso de incumplimiento de pago de "LA ENTIDAD", ésta aplicará el procedimiento de garantía de pago, mismo que se integra al presente instrumento como ANEXO 7.

El pago de los servicios de las intervenciones no contenidas en los anexos de los convenios específicos se realizará una vez que hayan sido aprobados y validados por la parte solicitante de los servicios.

SIXTA.- COMITÉ LOCAL DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO. "LA ENTIDAD", "EL IMSS", "EL ISSSTE" y "PEMEX" conformarán en un plazo no mayor a treinta días naturales a partir de la firma del presente Convenio Específico, un Comité Local responsable de la operación, cumplimiento y seguimiento de este instrumento jurídico, que estará integrado por un miembro de cada una de ellas, el que podrá en cualquier momento pedir asesoría y/o apoyo a "LA SECRETARÍA". La presidencia de dicho Comité Local estará a cargo del representante de "LA ENTIDAD".

El Comité Local se reunirá por lo menos una vez cada seis meses y tendrá las funciones siguientes:



- a) Expedir sus Reglas Internas de Operación a más tardar en sesenta días naturales contados a partir de su conformación y actualizarlas;
- b) Impulsar la implementación de los instrumentos y mecanismos que permitan la operación al interior de los establecimientos médicos de "LAS PARTES", de los compromisos y obligaciones derivadas de la suscripción del presente Convenio Específico;
- c) Remitir al "COMITÉ NACIONAL" un ejemplar del presente instrumento legal para su inclusión en el registro de Convenios Específicos;
- d) Verificar que se cumplan las obligaciones atribuibles a "LAS PARTES", en los términos establecidos en el presente Convenio y el "ACUERDO GENERAL";
- e) Promover la conformación de grupos colegiados, que permitan facilitar la implementación de instrumentos y herramientas para el intercambio o prestación unilateral de Servicios de Atención Médica, con la debida representación de "LAS PARTES";
- f) Contribuir en la actualización de los ANEXOS que forman parte integrante del presente Convenio;
- g) Gestionar el cumplimiento de los compromisos de "LAS PARTES", en los plazos establecidos, principalmente de los informes y sobre los pagos que deban enterarse;
- h) Atender las quejas de los usuarios de los servicios, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el "COMITÉ NACIONAL" para tal fin;
- i) Conocer de las controversias o desacuerdos relacionados con el presente Convenio Específico, en términos de lo previsto en la Cláusula Décima Sexta del presente instrumento jurídico;
- j) Facilitar las actividades de acreditación de los servicios y/o evaluación de la calidad en los establecimientos médicos que presten servicios de atención médica, al amparo del presente instrumento, así como aquellas de supervisión del otorgamiento de los servicios de atención médica que realicen "LAS PARTES" respetando las disposiciones y los criterios médicos en lo general y en lo específico, y
- k) Las demás que de común acuerdo determinen "LAS PARTES", a través del propio Comité Local, que en ningún caso invadirán las que corresponden al "COMITÉ NACIONAL".

SÉPTIMA.- EXPEDIENTE CLÍNICO. "LAS PARTES" deberán integrar un expediente clínico de acuerdo con la normativa aplicable, por cada usuario que reciban en sus establecimientos médicos, a efecto de documentar debidamente todos y cada uno de los conceptos que se incluyan dentro de los servicios de salud que sean prestados. Asimismo, deberá contener los datos de derechohabencia o afiliación del paciente y estar disponible en todo momento para la Parte que recibe al paciente y la Parte solicitante de la atención médica.



La unidad de derivación tendrá la facultad de solicitar a la unidad prestadora del servicio, copia del expediente clínico y la Parte proveedora del servicio tendrá la obligación de proporcionarlo oportunamente.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA. La Parte solicitante no podrá intervenir en el otorgamiento de los servicios de salud y se compromete a respetar las disposiciones y los criterios médicos de cada tratamiento médico otorgado por la Parte proveedora del servicio.

Los servicios de salud otorgados en términos del presente Convenio Específico, quedarán sujetos a la supervisión y vigilancia de la Parte solicitante de los servicios, por lo que la Parte proveedora de los servicios se obliga a permitir las visitas y las acciones de supervisión y vigilancia que al efecto se realicen, previa solicitud que emita por escrito.

En los casos en que el supervisor de los servicios advierta deficiencias en el otorgamiento de las prestaciones, solicitará por escrito a la Parte proveedora del servicio la realización de las investigaciones correspondientes, para que en su oportunidad se lleven a cabo las medidas conducentes para corregirlas.

"LAS PARTES", podrán realizar evaluaciones de la calidad de los servicios prestados, a fin de garantizar el cumplimiento de los criterios mínimos de calidad y seguridad con el que deben brindarse de acuerdo con la normativa aplicable.

NOVENA.- QUEJAS DE LOS USUARIOS. Para la atención de las quejas de los usuarios que deriven de la prestación de servicios objeto del presente Convenio Específico, "LAS PARTES" se sujetarán a lo estipulado en la Cláusula Décima Octava, del "ACUERDO GENERAL".

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES. "LAS PARTES" expresamente convienen en que todo el personal que utilicen para cualquier actividad relacionada con el objeto del presente Convenio Específico, será única y exclusivamente contratado por cada una de ellas, y dado que la Parte proveedora del servicio deberá contar con los recursos humanos y presupuestarios propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de la relación laboral con su personal, la Parte proveedora del servicio será exclusivamente responsable de las obligaciones laborales que surjan de las relaciones existentes con su personal. En ningún caso y por ningún concepto podrá considerarse a ninguna de "LAS PARTES" como patrón sustituto o solidario del personal de la otra parte, por lo que cada una de ellas se obliga a hacerse responsable de todas las reclamaciones individuales o colectivas que por cualquier razón pudieren llegar a presentarse respecto a sus trabajadores, así como de las sanciones que, en su caso, pudieren imponer las autoridades administrativas o judiciales, del trabajo.

Cada una de "LAS PARTES" se obliga a sacar en paz y a salvo a la otra, frente a toda reclamación, demanda o sanción que su personal pretendiese fincar o entablar en contra de la otra parte a consecuencia de la citada relación laboral.

DÉCIMA PRIMERA.- MANEJO DE LA INFORMACIÓN. La información que se presente, obtenga y produzca en virtud del cumplimiento del presente instrumento, será clasificada atendiendo a los principios de confidencialidad y reserva establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información



Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables, obligándose "LAS PARTES" a utilizarla exclusivamente para el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

Queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, información confidencial, sin autorización previa y por escrito del titular de ésta y de "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una **VIGENCIA INDEFINIDA**.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES. Este instrumento jurídico podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo y a petición expresa y por escrito de cualquiera de "LAS PARTES", sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, para lo cual se deberá especificar el objeto de la adición o modificación que se pretenda, misma que, una vez acordada por "LAS PARTES", será plasmada o adicionada en el convenio modificatorio correspondiente, la cual entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada, mediante el simple aviso por escrito a "LAS PARTES", con al menos treinta días naturales de anticipación.

Será causa de terminación anticipada del presente Convenio, el retraso en el pago por dos meses consecutivos o tres pagos en el transcurso de un mismo ejercicio fiscal, relativos a los servicios objeto del mismo, con independencia de las acciones legales que pudiesen presentarse para recuperar las cantidades correspondientes a la prestación de los servicios.

Lo anterior, en el entendido de que aun cuando el presente instrumento se dé por terminado anticipadamente, las obligaciones que subsistan a dicha fecha, incluyendo, sin limitar, pagos pendientes, servicios ya iniciados o por concluir, deberán ser cubiertas a satisfacción de "LAS PARTES", en los términos del presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA.- NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Todas las notificaciones o cualquier comunicación que "LAS PARTES" deban enviarse incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo, o por cualquier otro medio que asegure su recepción, en los domicilios establecidos por "LAS PARTES" en el apartado de Declaraciones del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual, los conflictos que llegasen a presentarse



respecto de su interpretación, cumplimiento y ejecución, serán resueltos de mutuo acuerdo en el Comité Local. Cuando no sea posible llegar a un acuerdo en el seno del Comité Local o la controversia esté relacionada con aspectos cuya definición corresponda al "COMITÉ NACIONAL" a que se refiere la Cláusula Décima Segunda, del "ACUERDO GENERAL", "LAS PARTES" se sujetarán a lo estipulado en la Cláusula Décima Séptima, de dicho "ACUERDO GENERAL".

En caso de subsistir la controversia o desacuerdo, éstas aceptan someterse expresamente a la competencia de los Tribunales Federales con domicilio en Ciudad de Villahermosa, en el Estado de Tabasco renunciando a cualquier tipo de competencia que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman en quintuplicado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los 22 días del mes de junio dos mil veintidós.

CONTINÚAN EN LAS SIGUIENTES HOJAS LAS FIRMAS DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA EL INTERCAMBIO Y/O PRESTACIÓN UNILATERAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN "LA ENTIDAD", "EL IMSS", "EL ISSSTE" Y "PEMEX" EN EL ESTADO DE TABASCO.



POR "LA ENTIDAD"

DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ
SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA EL INTERCAMBIO Y/O PRESTACIÓN UNILATERAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN "LA ENTIDAD", "EL IMSS", "EL ISSSTE" Y "PEMEX" EN EL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 22 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.



POR "EL IMSS"

ENF. ROSA HERLINDA MADRIGAL MIRAMONTES.
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA EL INTERCAMBIO Y/O PRESTACIÓN UNILATERAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN "LA ENTIDAD", "EL IMSS", "EL ISSSTE" Y "PEMEX" EN EL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 22 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.



POR "EL ISSSTE"

LIC. YNDIRA RUÍZ PONS
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSSTE EN TABASCO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA EL INTERCAMBIO Y/O PRESTACIÓN UNILATERAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN "LA ENTIDAD", "EL IMSS", "EL ISSSTE" Y "PEMEX" EN EL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 22 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.



POR "PEMEX"

DR. RODOLFO LEHMANN MENDOZA
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PETRÓLEOS MEXICANOS

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA EL INTERCAMBIO Y/O PRESTACIÓN UNILATERAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, QUE CELEBRAN "LA ENTIDAD", "EL IMSS", "EL ISSSTE" Y "PEMEX" EN EL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 22 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.



Anexo 1. Catálogo específico de intervenciones, tratamientos, servicios auxiliares de diagnóstico y tarifas para el intercambio de servicios en el estado de Tabasco 2022

ID	Categoría	Especialidad troncal o servicio	Especialidad derivada	Grupo	Subgrupo	Descripción	Descripción genérica	Tarifa máxima referencial (pesos m.n.)
GRD-23	Medicina Nuclear	Radioterapia		GRD		BRAQUI TERAPIA MANUAL (HOSPITALIZACIÓN 72-120 HRS)	OTROS PROCEDIMIENTOS EN QUIRÓFANO EN APARATO REPRODUCTOR MASCULINO POR NEOPLASIA MALIGNA SIN CC/CCM	\$64,023
GRD-24	Nariz, Boca y Faringe	Cirugía general	Otorrinolaringología	GRD		AMIGDALECTOMÍA CON O SIN ADENOIDECTOMÍA		\$35,266
GRD-25	Nariz, Boca y Faringe	Cirugía general	Otorrinolaringología	GRD		PALATOPLASTÍA		\$39,406
GRD-27	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		ATENCIÓN DE CESÁREA Y PUERPERIO QUIRÚRGICO		\$23,352
GRD-28	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO FISIOLÓGICO		\$11,987
GRD-29	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		CESÁREA DE OTRO TIPO ESPECIFICADO		\$17,956
GRD-32	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE AMENAZA DE ABORTO Y DE PARTO PRETÉRMINO		\$6,865
GRD-33	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE AMENAZA DE ABORTO.		\$12,539
GRD-35	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		HEMORRAGIA OBSTÉTRICA PUERPERAL		\$45,888
GRD-36	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		DESPRENDIMIENTO PREMATURO DE PLACENTA NORMOINSERTA. (INCLUYE LA RESOLUCIÓN DEL PARTO)		\$37,888
GRD-37	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		HEMORRAGIA POR PLACENTA PREVIA. (NO INCLUYE ACCIONES CONSECUTIVAS)		\$14,641
GRD-38	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		PAQUETE PARTO DISTÓCICO	PARTO VAGINAL CON DIAGNÓSTICO COMPLICADO	\$22,871
GRD-39	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE EMBARAZO ECTÓPICO		\$31,523
GRD-40	Ojos	Cirugía general	Oftalmología	GRD		CICLOCRIOTERAPIA		\$23,962
GRD-42	Ojos	Cirugía general	Oftalmología	GRD		FACOEMULSIFICACIÓN Y ASPIRACIÓN DE CATARATA		\$31,387
GRD-43	Ojos	Cirugía general	Oftalmología	GRD		OTRA FISTULIZACIÓN ESCLERAL CON IRIDECTOMÍA		\$44,528
GRD-47	Ojos	Cirugía general	Oftalmología	GRD		REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO RETINAL CON FOTOCOAGULACIÓN CON LÁSER		\$27,187
GRD-61	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD		ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL CON STENT NO MEDICADO con CCM (CON STENT)	PROCEDIMIENTO CARDIOVASCULAR PERCUTÁNEO CON PRÓTESIS ENDOVASCULAR (STENT) SIN LIBERACIÓN DE FÁRMACOS CON CCM O ENFERMEDAD DE MÁS DE 4 VASOS CON STENT	\$164,044
GRD-62	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD		ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL CON STENT NO MEDICADO con CCM (SIN STENT)	PROCEDIMIENTO CARDIOVASCULAR PERCUTÁNEO CON PRÓTESIS ENDOVASCULAR (STENT) SIN LIBERACIÓN DE FÁRMACOS CON CCM O ENFERMEDAD DE MÁS DE 4 VASOS CON STENT. SIN INCLUIR STENT	\$140,774
GRD-63	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD		ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL sin CCM (CON STENT)	PROCEDIMIENTO CARDIOVASCULAR PERCUTÁNEO CON PRÓTESIS ENDOVASCULAR (STENT) SIN LIBERACIÓN DE FÁRMACOS SIN CCM	\$78,025
GRD-64	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD		ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL CON STENT NO MEDICADO sin CCM (SIN STENT)	PROCEDIMIENTO CARDIOVASCULAR PERCUTÁNEO CON PRÓTESIS ENDOVASCULAR (STENT) SIN LIBERACIÓN DE FÁRMACOS SIN CCM. SIN INCLUIR STENT	\$70,315
GRD-65	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD		ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL sin CCM	BYPASS CORONARIO CON ANGIOPLASTIA CORONARIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA (ACTP) SIN CCM	\$415,098

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Anexo 1. Catálogo específico de intervenciones, tratamientos, servicios auxiliares de diagnóstico y tarifas para el intercambio de servicios en el estado de Tabasco 2022

ID	Categoría	Especialidad troncal o servicio	Especialidad derivada	Grupo	Subgrupo	Descripción	Descripción genérica	Tarifa máxima referencial (pesos m.n.)
GRD-66	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD		ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL SOLO CON BALÓN con CCM	PROCEDIMIENTOS CARDIOVASCULARES PERCUTÁNEOS SIN STENT DE LA ARTERIA CORONARIA O INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO CON CCM	\$116,600
GRD-67	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD		ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL SOLO CON BALÓN sin CCM	PROCEDIMIENTOS CARDIOVASCULARES PERCUTÁNEOS SIN STENT DE LA ARTERIA CORONARIA O INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO SIN CCM	\$85,012
GRD-76	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD		CATERETERISMO CARDIACO DEL LADO DERECHO DEL CORAZÓN		\$21,562
GRD-77	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD		CATERETERISMO CARDIACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZÓN		\$21,562
GRD-78	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD		CATERETERISMO CARDIACO IZQUIERDO CON CORONARIOGRAFÍA Y VENTRÍCULOLOGRAFÍA IZQUIERDA con CC	BYPASS CORONARIO SIN CATERETERIZACIÓN CARDIACA CON CCM	\$359,340
GRD-79	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD		CATERETERISMO CARDIACO IZQUIERDO CON CORONARIOGRAFÍA Y VENTRÍCULOLOGRAFÍA IZQUIERDA con CCM	BYPASS CORONARIO CON CATERETERIZACIÓN CARDIACA CON CCM	\$375,871
GRD-80	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD		CATERETERISMO CARDIACO IZQUIERDO CON CORONARIOGRAFÍA Y VENTRÍCULOLOGRAFÍA IZQUIERDA sin CC/CCM	BYPASS CORONARIO SIN CATERETERIZACIÓN CARDIACA SIN CCM	\$374,889
GRD-81	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD		CATERETERISMO CARDIACO IZQUIERDO Y DERECHO CON CORONARIOGRAFÍA Y VENTRÍCULOLOGRAFÍA IZQUIERDA con CC (CON PRÓTESIS Y MARCAPASOS)	PROCEDIMIENTOS DE VÁLVULAS CARDIACAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS CARDIOTORÁCICOS MAYORES CON CATERETERIZACIÓN CARDIACA CON CC	\$439,003
GRD-82	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD		CATERETERISMO CARDIACO IZQUIERDO Y DERECHO CON CORONARIOGRAFÍA Y VENTRÍCULOLOGRAFÍA IZQUIERDA con CC (SIN PRÓTESIS Y MARCAPASOS)	PROCEDIMIENTOS DE VÁLVULAS CARDIACAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS CARDIOTORÁCICOS MAYORES, CON CATERETERIZACIÓN CARDIACA CON CC. SIN INCLUIR MARCAPASOS Y PRÓTESIS	\$396,451
GRD-83	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD		CATERETERISMO CARDIACO IZQUIERDO Y DERECHO CON CORONARIOGRAFÍA Y VENTRÍCULOLOGRAFÍA IZQUIERDA con CCM (CON PRÓTESIS)	PROCEDIMIENTOS DE VÁLVULAS CARDIACAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS CARDIOTORÁCICOS MAYORES CON CATERETERIZACIÓN CARDIACA CON CCM	\$403,142
GRD-84	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD		CATERETERISMO CARDIACO IZQUIERDO Y DERECHO CON CORONARIOGRAFÍA Y VENTRÍCULOLOGRAFÍA IZQUIERDA con CCM (SIN PRÓTESIS)	PROCEDIMIENTOS DE VÁLVULAS CARDIACAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS CARDIOTORÁCICOS MAYORES, CON CATERETERIZACIÓN CARDIACA CON CCM. SIN INCLUIR PRÓTESIS	\$386,311
GRD-85	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD		CATERETERISMO CARDIACO IZQUIERDO Y DERECHO CON CORONARIOGRAFÍA Y VENTRÍCULOLOGRAFÍA IZQUIERDA sin CC/CCM (CON PRÓTESIS)	PROCEDIMIENTOS DE VÁLVULAS CARDIACAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS CARDIOTORÁCICOS MAYORES CON CATERETERIZACIÓN CARDIACA SIN CC/CCM	\$422,501
GRD-86	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD		CATERETERISMO CARDIACO IZQUIERDO Y DERECHO CON CORONARIOGRAFÍA Y VENTRÍCULOLOGRAFÍA IZQUIERDA sin CC/CCM (SIN PRÓTESIS)	PROCEDIMIENTOS DE VÁLVULAS CARDIACAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS CARDIOTORÁCICOS MAYORES, CON CATERETERIZACIÓN CARDIACA SIN CC/CCM. SIN INCLUIR PRÓTESIS	\$405,663
GRD-171	Sistema digestivo	Cirugía general	Gastrocirugía Cirugía general	GRD		APENDICECTOMÍA		\$59,725

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



Anexo 1. Catálogo específico de intervenciones, tratamientos, servicios auxiliares de diagnóstico y tarifas para el intercambio de servicios en el estado de Tabasco 2022

ID	Categoría	Especialidad troncal o servicio	Especialidad derivada	Grupo	Subgrupo	Descripción	Descripción genérica	Tarifa máxima referencial (pesos m.n.)
GRD-181	Sistema digestivo	Cirugía general	Cirugía general	GRD		LAPAROTOMÍA EXPLORADORA		\$35,301
GRD-185	Sistema digestivo	Cirugía general	Cirugía general Coloproctología	GRD		TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE FÍSTULA Y FISURA ANAL		\$46,366
GRD-198	Sistema genital femenino	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		LEGRADO UTERINO TERAPÉUTICO POR ABORTO INCOMPLETO		\$15,108
GRD-289		Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DIABETES GESTACIONAL		\$22,261
GRD-292		Cirugía general	Gastrocirugía Cirugía general	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE HEMORRAGIA DIGESTIVA		\$70,355
GRD-301		Pediatría	Medicina interna pediátrica	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE NEUMONÍA EN NIÑOS		\$35,894
GRD-313		Pediatría	Neonatología	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL RECIÉN NACIDO CON BAJO PESO AL NACER		\$19,604
GRD-314		Medicina interna	Neurología	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO MODERADO (GLASGOW 9-13)		\$60,817
OE-1		Imagenología diagnóstica y terapéutica		OE		TOPOGRAFÍA CORNEAL		\$530
OE-2		Cirugía general Imagenología diagnóstica y terapéutica		OE		MARCAJE MAMARIO CON BIOPSIA (UNILATERAL)	BIOPSIA POR MARCAJE O ESTEREOTAXIA.	\$3,496
OE-4	Diagnósticos y Terapéuticos Misceláneos	Psicología	Psicología	OE		PAQUETE DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS (MAS 3 PBS)	PAQUETE DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS (MAS DE 3 PRUEBAS)	\$2,570
OE-5	Diagnósticos y Terapéuticos Misceláneos	Psicología	Psicología	OE		PASEOS TERAPÉUTICOS	PASEOS TERAPEUTICOS	\$638
OE-6	Diagnósticos y Terapéuticos Misceláneos	Psicología	Psicología	OE		PRUEBAS DE BENDER	PRUEBAS DE BENDER	\$249
OE-7	Diagnósticos y Terapéuticos Misceláneos	Psicología	Psicología	OE		PRUEBAS DE BUCK	PRUEBAS DE BUCK	\$965
OE-8	Diagnósticos y Terapéuticos Misceláneos	Psicología	Psicología	OE		PRUEBAS DE HABITAT	PRUEBAS DE HABITAT	\$645
OE-9	Diagnósticos y Terapéuticos Misceláneos	Psicología	Psicología	OE		PRUEBAS DE PERSONALIDAD	PRUEBAS DE PERSONALIDAD	\$804
OE-10	Diagnósticos y Terapéuticos Misceláneos	Psicología	Psicología	OE		PRUEBAS DE TAT	PRUEBAS DE TAT	\$1,285
OE-11	Diagnósticos y Terapéuticos Misceláneos	Psicología	Psicología	OE		PRUEBAS DE WAIS	PRUEBAS DE WAIS	\$1,288
OE-12	Diagnósticos y Terapéuticos Misceláneos	Psicología	Psicología	OE		PRUEBAS DE WIPSI	PRUEBAS DE WIPSI	\$808
OE-13	Diagnósticos y Terapéuticos Misceláneos	Psicología	Psicología	OE		PRUEBAS DE WISC	PRUEBAS DE WISC	\$1,289
OE-14	Diagnósticos y Terapéuticos Misceláneos	Psicología	Psicología	OE		PRUEBAS MMPI	PRUEBAS MMPI	\$648
OE-15	Diagnósticos y Terapéuticos Misceláneos	Psicología	Psicología	OE		PRUEBAS PSICOMÉTRICAS (INDIVIDUAL)	PRUEBAS PSICOMÉTRICAS (INDIVIDUAL)	\$1,200
OE-16	Diagnósticos y Terapéuticos Misceláneos	Psicología	Psicología	OE		TERAPIA PSICOLÓGICA 1 A 3 SEIONES (CONYUGAL O INDIVIDUAL)	TERAPIA PSICOLÓGICA 1 A 3 SEIONES (CONYUGAL O INDIVIDUAL)	\$566
OE-17	Diagnósticos y Terapéuticos Misceláneos	Psicología	Psicología	OE		TERAPIA DE GRUPO (POR 1 SESIÓN)	TERAPIA DE GRUPO (POR 1 SESIÓN)	\$734
OE-18	Diagnósticos y Terapéuticos Misceláneos	Psicología	Psicología	OE		TERAPIA FAMILIAR (FAMILIA DE 1 SESIÓN)	TERAPIA FAMILIAR (FAMILIA DE 1 SESIÓN)	\$491
OE-24	Sistema genital masculino	Cirugía general	Cirugía general	OE		VASECTOMÍA (MÉTODOS DEFINITIVOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR)		\$4,280

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller initials in the center and right.



Anexo 1. Catálogo específico de intervenciones, tratamientos, servicios auxiliares de diagnóstico y tarifas para el intercambio de servicios en el estado de Tabasco 2022

ID	Categoría	Especialidad troncal o servicio	Especialidad derivada	Grupo	Subgrupo	Descripción	Descripción genérica	Tarifa máxima referencial (pesos m.n.)
OE-25	Sistema respiratorio	Cirugía general	Otorrinolaringología	OE		EXCIISIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE LARINGE	SÓLO INCLUYE EL PROCEDIMIENTO.	\$23,709
OE-27	Urgencias	Urgencias		OE		URGENCIAS		\$949
OE-28		Hospitalización		OE		HOSPITALIZACIÓN DÍA CAMA	DÍA CAMA (NO INCLUYE MEDICAMENTOS, LABORATORIOS, GABINETES, HEMODERIVADOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y OTROS CONSUMIBLES).	\$4,250
OE-29		Medicina interna	Psiquiatría	OE		HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA MENSUAL	HOSPITALIZACION PSIQUIÁTRICA MENSUAL	\$40,722
OE-30		Medicina interna	Psiquiatría	OE		HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA POR DÍA	HOSPITALIZACION PSIQUIÁTRICA POR DIA	\$1,358
OE-31		Medicina interna	Urgencias	OE		OBSERVACIÓN DE 12 A 23 HRS.	HORA EN URGENCIAS (SI INCLUYE MEDICAMENTOS, LABORATORIOS, GABINETES, HEMODERIVADOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y OTROS CONSUMIBLES)	\$4,527
OE-32		Medicina interna	Urgencias	OE		OBSERVACIÓN DE 2 A 12 HRS.	HORA EN URGENCIAS (SI INCLUYE MEDICAMENTOS, LABORATORIOS, GABINETES, HEMODERIVADOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y OTROS CONSUMIBLES)	\$1,762
OE-33		Cirugía general	Cirugía cardiovascular	OE		PUNCIÓN TRANSTORÁCICA		\$567
OE-37		Cirugía general	Cirugía general	OE		CIRUGÍA MENOR QUE NO REQUIERE QUIRÓFANO (20 minutos de sala)		\$1,330
OE-38		Terapia intensiva		OE		DÍA CAMA TERAPIA INTENSIVA NEONATAL		\$11,597
OE-39		Hemodinamia		OE		HORA SALA HEMODINAMIA CON RECURSOS HUMANOS		\$10,356
OE-40		Terapia intensiva		OE		DÍA CAMA EN TERAPIA INTENSIVA (INCLUYE TODOS LOS INSUMOS EXCEPTO MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN)		\$11,389
OE-41		Terapia intensiva		OE		DÍA ESTANCIA TERAPIA INTENSIVA (INCLUYE PERSONAL, INSTALACIONES, CONSUMIBLES MÉDICOS Y NO MÉDICOS)		\$30,396
OE-42		Quirófano		OE		TARIFA POR HORA DE USO DE QUIRÓFANO (INCLUYE: ENFERMERA CIRCULANTE, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, USO DE MÁQUINA DE ANESTESIA, MONITOR DE SIGNOS VITALES. NO INCLUYE INSUMOS, CONSUMIBLES MÉDICOS, NI PERSONAL).		\$1,718
OE-43		Consulta externa especialidad		OE		CONSULTA DE ESPECIALIDAD		\$313
PE-3	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos		ALC	PE	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ANTI VIH (ELISA)	VIH, DETERMINACIÓN (ELISA).	\$164
HDT-7	Sistema cardiovascular (Hemodinamia)	Pediatría	Cirugía pediátrica	IMG	HDT	CATERISMO VENOSO (VENA UMBILICAL O CUALQUIER OTRA VENA)		\$8,962
RMN-1	Resonancia magnética	Imagenología diagnóstica y terapéutica		IMG	RMN	ANGIORESONANCIA MAGNÉTICA 1 REGIÓN SIMPLE		\$5,104
RMN-2	Resonancia magnética	Imagenología diagnóstica y terapéutica		IMG	RMN	ANGIORESONANCIA UNA REGIÓN	ANGIORESONANCIA DE AORTA TORACOABDOMINAL	\$6,641
RMN-3	Resonancia magnética	Imagenología diagnóstica y terapéutica		IMG	RMN	COLANGIORESONANCIA		\$2,445
RMN-4	Resonancia magnética	Imagenología diagnóstica y terapéutica		IMG	RMN	RESONANCIA MAGNÉTICA CONTRASTADA UNA REGIÓN		\$4,083

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller initials and marks.



Anexo 1. Catálogo específico de intervenciones, tratamientos, servicios auxiliares de diagnóstico y tarifas para el intercambio de servicios en el estado de Tabasco 2022

ID	Categoría	Especialidad troncal o servicio	Especialidad derivada	Grupo	Subgrupo	Descripción	Descripción genérica	Tarifa máxima referencial (pesos m.n.)
RMN-5	Resonancia magnética	Imagenología diagnóstica y terapéutica		IMG	RMN	RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE UNA REGIÓN		\$2,602
RMN-6	Resonancia magnética	Imagenología diagnóstica y terapéutica		IMG	RMN	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CONTRASTADA		\$4,640
RMN-7	Resonancia magnética	Imagenología diagnóstica y terapéutica		IMG	RMN	RESONANCIA MAGNÉTICA DE NEUROEJE ADULTO (CRÁNEO, COLUMNA CERVICAL Y DORSAL)	RESONANCIA (3 REGIONES).	\$5,794
RMN-8	Resonancia magnética	Imagenología diagnóstica y terapéutica		IMG	RMN	COLANGIORESONANCIA CONTRASTADA		\$5,104
TAC-1	Radiología intervencionista	Cirugía general Imagenología diagnóstica y terapéutica		IMG	TAC	BIOPSIA POR TOMOGRAFÍA		\$3,644
TAC-2	Tomografía axial computarizada	Imagenología diagnóstica y terapéutica		IMG	TAC	ANGIOTOMOGRAFÍA UNA REGIÓN		\$1,914
TAC-3	Tomografía axial computarizada	Imagenología diagnóstica y terapéutica		IMG	TAC	ANGIOTOMOGRAFÍA DOS REGIONES.	ANGIOTOMOGRAFÍA 2 REGIONES.	\$3,155
TAC-4	Tomografía axial computarizada	Imagenología diagnóstica y terapéutica		IMG	TAC	TAC SIMPLE UNA REGIÓN		\$1,508
TAC-5	Tomografía axial computarizada	Imagenología diagnóstica y terapéutica		IMG	TAC	TAC UNA REGIÓN SIMPLE Y CONTRASTADA		\$3,233
TAC-12	Tomografía axial computarizada	Imagenología diagnóstica y terapéutica		IMG	TAC	TAC DE CORAZÓN	TOMOGRAFIA DE CORAZÓN CALCIO SCORE	\$2,240
TAC-13	Tomografía axial computarizada	Imagenología diagnóstica y terapéutica		IMG	TAC	TAC CONTRASTADA UNA REGIÓN		\$2,978
TAC-14	Tomografía axial computarizada	Imagenología diagnóstica y terapéutica		IMG	TAC	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DE CRÁNEO PROTOCOLO EVENTO VASCULAR CEREBRAL EVC (SIMPLE, ANGIO Y PERFUSIÓN)	TOMOGRAFÍA CRÁNEO CONTRASTADA/TOMOGRAFÍA CRÁNEO SIMPLE/ANGIOTOMOGRAFIA DE CRANEO	\$3,804
TAC-15	Tomografía axial computarizada	Imagenología diagnóstica y terapéutica		IMG	TAC	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DE HÍGADO TRIFÁSICO (SIMPLE, ARTERIAL, VENOSA Y TARDÍA)	TC HIGADO TRIFASICO (SIMPLE, ARTERIAL, VENOSA Y TA	\$5,248
TAC-16	Tomografía axial computarizada	Imagenología diagnóstica y terapéutica		IMG	TAC	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DE PÁNCREAS TRIFÁSICO (SIMPLE, ARTERIAL, VENOSA, TARDÍA)	TC PANCREAS TRIFASICO (SIMPLE, ARTERIAL, VENOSA, T	\$4,773
TAC-17	Tomografía axial computarizada	Imagenología diagnóstica y terapéutica		IMG	TAC	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DE PROTOCOLO TRANSPLANTE RENAL (SIMPLE, ARTERIAL)	TOMOGRAFÍA SIMPLE (1 REGIÓN)/TOMOGRAFÍA CONTRASTADA (1 REGIÓN)/TOMOGRAFÍA SIMPLE (1 REGIÓN)/ANGIOTOMOGRAFIA DE ARTERIAS RENALES	\$3,950
USG-1	Radiología intervencionista	Cirugía general Imagenología diagnóstica y terapéutica		IMG	USG	BIOPSIA GUIADA POR ULTRASONIDO		\$2,007
USG-2	Ultrasonido	Imagenología diagnóstica y terapéutica		IMG	USG	ECOCARDIOGRAMA COLOR (TRANSTORÁCICO)		\$1,346
RT-1	Medicina Nuclear	Medicina nuclear		RT		RADIOTERAPIA POR SESIÓN	SESIÓN DE RADIOTERAPIA CON DURACIÓN DE 20 MINUTOS	\$1,109
NEU-1	Neurología	Medicina interna	Neurología	EDX	NEU	ELECTROENCEFALOGRAMA (EEG) SIN PRUEBAS ACTIVADORAS		\$1,258
AYF-1		Pediatría	Neonatología	AYF		TAMIZ AUDITIVO		\$1,237
GRD-181	Sistema digestivo	Cirugía general	Cirugía general	GRD		LAPAROTOMÍA EXPLORADORA		\$35,301
GRD-185	Sistema digestivo	Cirugía general	Cirugía general Coloproctología	GRD		TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE FÍSTULA Y FISURA ANAL		\$46,366
GRD-198	Sistema genital femenino	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		LEGRADO UTERINO TERAPÉUTICO POR ABORTO INCOMPLETO		\$15,108
GRD-289		Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE DIABETES GESTACIONAL.		\$22,261

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials in the center and right.]



Anexo 1. Catálogo específico de intervenciones, tratamientos, servicios auxiliares de diagnóstico y tarifas para el intercambio de servicios en el estado de Tabasco 2022

ID	Categoría	Especialidad troncal o servicio	Especialidad derivada	Grupo	Subgrupo	Descripción	Descripción genérica	Tarifa máxima referencial (pesos m.n.)
GRD-343		Pediatría	Neonatología	GRD		ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO		\$7,565
GRD-292		Cirugía general	Gastrocirugía Cirugía general	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE HEMORRAGIA DIGESTIVA		\$70,355
GRD-301		Pediatría	Medicina interna pediat	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE NEUMONÍA EN NIÑOS		\$35,894
OE-24	Sistema genital masculino	Cirugía general	Cirugía general	OE		VASECTOMÍA (MÉTODOS DEFINITIVOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR)		\$4,280
GRD-9	A. musculoesquelético	Cirugía general	Traumatología y ortopedia	GRD		REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE CADERA (INCLUYE HEMIPRÓTESIS CON ACETÁBULO)		\$105,746
GRD-10	A. musculoesquelético	Cirugía general	Traumatología y ortopedia	GRD		REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE CLAVÍCULA		\$64,211
GRD-11	A. musculoesquelético	Cirugía general	Traumatología y ortopedia	GRD		REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE HÚMERO (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS)		\$79,432
GRD-12	A. musculoesquelético	Cirugía general	Traumatología y ortopedia	GRD		REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE MANO		\$28,903
GRD-13	A. musculoesquelético	Cirugía general	Traumatología y ortopedia	GRD		REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y PERONÉ (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS)		\$79,432
GRD-14	A. musculoesquelético	Cirugía general	Traumatología y ortopedia	GRD		REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE TOBILLO Y PIE		\$37,658
GRD-15	A. musculoesquelético	Cirugía general	Traumatología y ortopedia	GRD		REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURAS DE FÉMUR (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS)		\$98,751
GRD-16	A. musculoesquelético	Cirugía general	Traumatología y ortopedia	GRD		REDUCCIÓN QUIRÚRGICA POR LUXACIONES		\$64,211
GRD-17	A. musculoesquelético	Cirugía general	Traumatología y ortopedia	GRD		REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE CÚBITO Y RADIO (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS)		\$46,153
GRD-172	Sistema digestivo	Cirugía general	Gastrocirugía Cirugía general	GRD		COLECISTECTOMÍA ABIERTA		\$81,162
GRD-177	Sistema digestivo	Cirugía general	Cirugía general	GRD		HERNIOPLASTIA INGUINAL		\$33,336
GRD-178	Sistema digestivo	Cirugía general	Cirugía general	GRD		HERNIOPLASTIA UMBILICAL		\$32,090
GRD-204	Sistema genital femenino	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		SALPINGOCLASIA (MÉTODOS DEFINITIVOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR)		\$15,906
GRD-282		Cirugía general	Cirugía general	GRD		CIRUGÍA MENOR DENTRO DE QUIRÓFANO	OTROS PROCEDIMIENTOS EN PIEL, TEJIDO SUBCUTÁNEO Y MAMA SIN CC/CCM	\$20,922
GRD-285		Medicina interna		GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE BRONQUITIS AGUDA		\$42,033
GRD-293		Pediatría	Pediatría	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA BRONQUIOLITIS		\$25,237
GRD-296		Cirugía general	Urología	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA LITIASIS DE VÍAS URINARIAS INFERIORES		\$45,290
GRD-300		Medicina interna	Neumología	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE NEUMONÍA DE COMUNIDAD EN EL ADULTO Y ADULTO MAYOR		\$43,725
GRD-302		Medicina interna	Endocrinología	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE NEUROPATÍA PERIFÉRICA SECUNDARIA A DIABETES		\$53,759
GRD-304		Medicina interna	Medicina interna	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PIELONEFRITIS		\$25,595
GRD-305		Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PRE- ECLAMPSIA		\$18,540
GRD-306		Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PRE- ECLAMPSIA SEVERA		\$29,090
GRD-322		Pediatría	Neonatología	GRD		ICTERICIA NEONATAL		\$32,960
GRD-323		Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		INFECCIÓN SUPERFICIAL DE EPISIORRAFIA O HERIDA QUIRÚRGICA OBSTÉTRICA		\$21,019

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials in the center and right.



Anexo 1. Catálogo específico de intervenciones, tratamientos, servicios auxiliares de diagnóstico y tarifas para el intercambio de servicios en el estado de Tabasco 2022

ID	Categoría	Especialidad troncal o servicio	Especialidad derivada	Grupo	Subgrupo	Descripción	Descripción genérica	Tarifa máxima referencial (pesos m.n.)
GRD-326		Medicina interna	Neurología	GRD		MANEJO HOSPITALARIO DE CRISIS CONVULSIVAS		\$46,439
GRD-327		Medicina interna	Medicina interna	GRD		MANEJO HOSPITALARIO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL		\$31,495
GRD-332		Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE TORSIÓN DE ANEXOS		\$34,159
GRD-333		Cirugía general	Traumatología y ortopedia	GRD		TRATAMIENTO DE QUISTE SINOVIAL		\$5,374
BH-1	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos		ALC	BH	BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA, VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR (VSG), RETICULOCITOS Y PLAQUETAS	BIOMETRIA HEMATICA./VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR (VSG) /RETICULOCITOS./PLAQUETAS (CANTIDAD).	\$121
CE-1	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos		ALC	CE	TENDENCIA HEMORRÁGICA (TP)/TIEMPO DE PROTROMBINA-(TT) TIEMPO DE TROMBINA-(TTP)/TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	TIEMPO DE TROMBINA (TT)/TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (TTP)/TIEMPO DE PROTROMBINA (TP).	\$393
HM-9	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos		ALC	HM	PRUEBA DE EMBARAZO	PRUEBA DE EMBARAZO (SÉRICA U ORINA)	\$147
MB-18	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos		ALC	MB	EXAMEN COPROPARASITOSCÓPICO EN SERIE (3 MUESTRAS)	COPROPARASITOSCÓPICO (3 MUESTRAS).	\$75
QC-2	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos		ALC	QC	BILIRRUBINA DIRECTA Y BILIRRUBINA INDIRECTA	BILIRRUBINA DIRECTA./BILIRRUBINA INDIRECTA .	\$75
QC-21	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos		ALC	QC	QUÍMICA SANGUÍNEA IV (GLUCOSA /UREA, CREATININA Y ÁCIDO ÚRICO)	GLUCOSA EN SANGRE (AYUNO), UREA./CREATININA SÉRICA./ÁCIDO ÚRICO.	\$127
UA-1	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos		ALC	UA	EXAMEN GENERAL DE ORINA	EXAMEN GENERAL DE ORINA (EGO)	\$96
IH-1	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos		PPBS	IH	DETERMINACIÓN DEL GRUPO RH	DETERMINACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	\$211
USG-3	Ultrasonido	Imagenología diagnóstica y terapéutica		IMG	USG	ULTRASONIDO UNA REGIÓN	ULTRASONIDO CUALQUIER REGIÓN.	\$555
GRD-174	Sistema digestivo	Cirugía general	Gastrocirugía Cirugía general	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO CONSERVADOR DE PANCREATITIS AGUDA		\$54,925
RT-1	Medicina Nuclear	Medicina nuclear		RT		RADIOTERAPIA POR SESIÓN	SESIÓN DE RADIOTERAPIA CON DURACIÓN DE 20 MINUTOS	\$1,109.00
RX-14	DENSITOMETRIA	Imagenología diagnóstica y terapéutica		MG	RX	DENSITOMETRIA OSEA DXA UNA REGION		\$625



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Anexo 2. Intervenciones no contenidas en el Catálogo de intervenciones, tratamientos, servicios auxiliares de diagnóstico y tarifas para el intercambio de servicios en el estado de TABASCO

2022

Número	Descripción	Tarifa
1	Terapia de Estimulación Electro cortical	\$1,337.47
2	Bartholinitis / Marsupialización	\$4,000.00
3	Electrocardiograma	\$350.00
4	Tamiz Metabólico del Recién Nacido (6 Enfermedades)	\$2,000.00
5	Perfil Hepático/ Prueba de Funcionamiento Hepático	\$3,647.00
6	Electrolitos Séricos	\$858.00
7	Terapia Electroconvulsiva (Tec)	\$1,337.47
8	Antidoping	\$1,286.24
9	Odontoxesis	\$846.00
10	Profilaxis	\$1,222.00
11	Endodoncia	\$1,225.00
12	Técnica Periapical	\$1,228.00
13	Extracción del Tercer Molar	\$1,700.00
14	Obturación con Ionometro de Vidrio	\$1,500.00
15	Cuant. Prot. en Orina De 24 Hrs.	\$250.00
16	Amilasa	\$395.00
17	Perfil de Lípidos Completos	\$1,500.00
18	Cuenta De Eritrocitos	\$158.00
19	Hemoglobina	\$350.00
20	Hematrocito	\$155.00
21	Cuenta de Leucocitos	\$160.00
22	Formula Diferencial	\$140.00
23	Recuento de Plaquetas	\$250.00
24	Traslado de Paciente a - (Incluye Acompañante, Ambulancia Equipada, Servicio de la Ambulancia, Gasolina)	\$4,000.00
25	Valoración Preanestésica	\$600.00
26	Valoración Preoperatoria por Medicina Interna	\$800.00
28	SIMULACION 3D	\$4,631.11
29	MOLDE DE RADIOTERAPIA POR REGION (EN CASO DE TRATAMIENTO CON ELECTRONES).	\$3.500.00
30	MASTOGRAFIA - TOMA E INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA ANALOGICA	\$800.00
31	MASTOGRAFIA - TOMA E INTERPRETACION E IMPRESIÓN DE MASTOGRAFIA DIGITAL	\$1,000.00
32	IDENTIFICACION DEL VIRUS DE LA INFLUENZA POR RT-PCR A PARTIR DE MUESTRAS FARINGEAS (EXUDADOS O LAVADOS)	\$500.00



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



ISSSTE



IMSS



PEMEX®

Anexo 2. Intervenciones no contenidas en el Catálogo de intervenciones, tratamientos, servicios auxiliares de diagnóstico y tarifas para el intercambio de servicios en el estado de TABASCO

2022

Número	Descripción	Tarifa
33	CUANTIFICACION DE ACIDOS NUCLEICOS DE VIH, VHB, VHC, EBV, MYCOBACTERIUM	\$600.00
34	PRUEBA PCR SARS- CoV-2	\$1,200.00
35	MASTECTOMIA RADICAL	\$76,201.71
36	PERFIL TIFOIDEO	\$600.00
37	QUIMICA SANGUINEA DE 6 ELEMENTOS	\$1,500.00

[Handwritten signatures and initials]



ANEXO 3. RELACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS POR INSTITUCIÓN A NIVEL DE UNIDAD MÉDICA EN EL ESTADO DE TABASCO																			
No.	ID	Categoría	Especialidad troncal o derivado	Especialidad de la Unidad Médica	Grupo	Subgrupo	Descripciones	Delimitación geográfica	UNIDAD MÉDICA (CLUES)										
									CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI			
1	GRD-23	Medicina Nuclear	Radioterapia		GRD		BRACIOTERAPIA MANUAL (HOSPITALIZACIÓN 72:00 HRS)	OTROS PROCEDIMIENTOS EN RADIOLOGÍA INTERVENCIÓN REPRODUCTOR MASCULINO POR NEOPLASIA MALIGNA SIN CCMCN	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	UNEME
2	GRD-24	Nariz, Boca y Faringe	Crugía general	Otorrinolaringología	GRD		AMIGDALECTOMIA CON O SIN ADENOIDECTOMIA		CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	UNEME
3	GRD-25	Nariz, Boca y Faringe	Crugía general	Otorrinolaringología	GRD		PALATOPLASTIA		CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	UNEME
4	GRD-27	Ginecología	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		ATENCIÓN DE CÉSAREA Y PUERPERIO QUIRÚRGICO		CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	UNEME
5	GRD-28	Ginecología	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO FISIOLÓGICO		CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	UNEME
6	GRD-29	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		CÉSAREA DE OTRO TIPO		CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	UNEME
7	GRD-32	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA PRETENSIÓN DEL PARTO		CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	UNEME
8	GRD-33	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE AMENAZA DE ABORTO		CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	UNEME
9	GRD-35	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		HEMORRAGIA GIBÉSTICA PUERPERAL		CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	UNEME
10	GRD-36	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		DESPRENIMIENTO PREMATURO DE PLACENTA MORGIGNISETA (INCLUYE LA RESOLUCIÓN DEL PARTO)		CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	UNEME
11	GRD-37	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		HEMORRAGIA POR PLACENTA PREVIA		CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	UNEME
12	GRD-38	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		PAQUETE PARTO DISTÓCCO		CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	UNEME
13	GRD-39	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE EMBARAZO ECTÓPICO		CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	UNEME
14	GRD-40	Ojris	Crugía general	Oftalmología	GRD		CECLOFOTERAPIA		CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	UNEME
15	GRD-42	Ojris	Crugía general	Oftalmología	GRD		PROLAPSO DE LA MEMBRANA CON O SIN OTRO TRATAMIENTO QUIRÚRGICO		CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	UNEME
16	GRD-43	Ojris	Crugía general	Oftalmología	GRD		REPARACIÓN DE DESPRENIMIENTO DE LA MEMBRANA CON O SIN OTRO TRATAMIENTO QUIRÚRGICO		CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	UNEME
17	GRD-47	Ojris	Crugía general	Oftalmología	GRD		REPARACIÓN DE DESPRENIMIENTO DE LA MEMBRANA CON O SIN OTRO TRATAMIENTO QUIRÚRGICO		CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	UNEME
18	GRD-51	Sistema cardiovascular	Crugía general	Crugía cardiovascular	GRD		ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL CON STENT NO MEDICADO con CCM (CON STENT)	PROCEDIMIENTO CARDIOVASCULAR PERCUTÁNEO CON PROTESIS ENDOVASCULAR (STENT) SIN MEDICACIÓN ANTITROMBÓTICA CON O SIN MEDICAMENTO DE MÁS DE 4 VASOS CON STENT	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	UNEME
19	GRD-52	Sistema cardiovascular	Crugía general	Crugía cardiovascular	GRD		ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL CON STENT NO MEDICADO con CCM (CON STENT)	PROCEDIMIENTO CARDIOVASCULAR PERCUTÁNEO CON PROTESIS ENDOVASCULAR (STENT) SIN MEDICACIÓN ANTITROMBÓTICA CON O SIN MEDICAMENTO DE MÁS DE 4 VASOS CON STENT	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	UNEME
20	GRD-53	Sistema cardiovascular	Crugía general	Crugía cardiovascular	GRD		ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL CON STENT NO MEDICADO en CCM (CON STENT)	PROCEDIMIENTO CARDIOVASCULAR PERCUTÁNEO CON PROTESIS ENDOVASCULAR (STENT) SIN MEDICACIÓN ANTITROMBÓTICA CON O SIN MEDICAMENTO DE MÁS DE 4 VASOS CON STENT	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	UNEME
21	GRD-54	Sistema cardiovascular	Crugía general	Crugía cardiovascular	GRD		ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL CON STENT NO MEDICADO en CCM (CON STENT)	PROCEDIMIENTO CARDIOVASCULAR PERCUTÁNEO CON PROTESIS ENDOVASCULAR (STENT) SIN MEDICACIÓN ANTITROMBÓTICA CON O SIN MEDICAMENTO DE MÁS DE 4 VASOS CON STENT	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	UNEME
22	GRD-55	Sistema cardiovascular	Crugía general	Crugía cardiovascular	GRD		ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL en CCM	PROCEDIMIENTO CARDIOVASCULAR PERCUTÁNEO CON PROTESIS ENDOVASCULAR (STENT) SIN MEDICACIÓN ANTITROMBÓTICA CON O SIN MEDICAMENTO DE MÁS DE 4 VASOS CON STENT	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	CI	SI	UNEME

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]



ANEXO 3. RELACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS POR INSTITUCIÓN A NIVEL DE UNIDAD MÉDICA EN EL ESTADO DE TABASCO

No.	ID	Categoría	Especialidad (especial o médico)	Especialidad derivada	Grupo	Subgrupo	Descripción	UNIDAD MÉDICA (CLUES)				HRAE				UNEME	
								OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA
65	OE-28		Hospitalización		OE		HOSPITALIZACIÓN DÍA CAMA	UNIDAD MÉDICA (CLUES)	OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA	UNEME
66	OE-29		Medicina interna	Psiquiatría	OE		HOSPITALIZACIÓN PSQUIÁTRICA MENSUAL	UNIDAD MÉDICA (CLUES)	X								UNEME
67	OE-30		Medicina interna	Psiquiatría	OE		HOSPITALIZACIÓN PSQUIÁTRICA POR DÍA	UNIDAD MÉDICA (CLUES)	X								UNEME
68	OE-31		Medicina interna	Urgencias	OE		OBSERVACIÓN DE 12 A 23 HRS	UNIDAD MÉDICA (CLUES)	X								UNEME
69	OE-32		Medicina interna	Urgencias	OE		OBSERVACIÓN DE 2 A 12 HRS	UNIDAD MÉDICA (CLUES)	X								UNEME
70	OE-33		Cardiología	Cardiología	OE		PUNCIÓN TRANSATORÁXICA	UNIDAD MÉDICA (CLUES)									UNEME
71	OE-37		Cardiología	Cardiología	OE		QUIRÓFANO QUE NO REQUIERE QUIRÓFANO	UNIDAD MÉDICA (CLUES)									UNEME
72	OE-38		Terapia intensiva	Terapia intensiva	OE		DÍA CAMA TERAPIA INTENSIVA	UNIDAD MÉDICA (CLUES)									UNEME
73	OE-39		Hemorroides	Hemorroides	OE		HORA SALA HEMODIÁLISIS CON RECURSOS HUMANOS	UNIDAD MÉDICA (CLUES)									UNEME
74	OE-40		Terapia intensiva	Terapia intensiva	OE		DÍA CAMA EN TERAPIA INTENSIVA INCLUYE TODOS LOS INSUMOS EXCEPTO MEDICAMENTOS Y MATERIAL	UNIDAD MÉDICA (CLUES)	X								UNEME
75	OE-41		Terapia intensiva	Terapia intensiva	OE		DÍA ESTANCA TERAPIA INTENSIVA INCLUYE PERSONAL, INSTALACIONES, CONSUMIBLES MÉDICOS Y NO MÉDICOS	UNIDAD MÉDICA (CLUES)	X								UNEME
76	OE-42		Quirófano	Quirófano	OE		QUIRÓFANO QUE NO REQUIERE QUIRÓFANO INCLUYE ENFERMERA CIRCULANTE, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, LIBRO DE MAQUINA DE ANESTESIA, MONITOR DE SIGNOS VITALES, EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN, CONSUMIBLES MÉDICOS, NI PERSONAL	UNIDAD MÉDICA (CLUES)	X								UNEME
77	OE-43		Consulta externa	Consulta externa	OE		CONSULTA DE ESPECIALIDAD	UNIDAD MÉDICA (CLUES)	X								UNEME
78	PE-3		Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos	ALC	PE	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ANTI-VII (ELISA)	UNIDAD MÉDICA (CLUES)	X								UNEME
79	HDI-7		Sistema cardiovascular (Hemodinamia)	Cardiología	IMG	HDT	CATETERISMO VENOSO (VENA UMBILICAL O CUALQUIER OTRA VENA)	UNIDAD MÉDICA (CLUES)									UNEME
80	RMN-1		Resonancia magnética	Imagenología diagnóstica y terapéutica	IMG	RMN	ANGIORESONANCIA MAGNÉTICA 1 REGIÓN SIMPLE	UNIDAD MÉDICA (CLUES)	X								UNEME
81	RMN-2		Resonancia magnética	Imagenología diagnóstica y terapéutica	IMG	RMN	ANGIORESONANCIA UNA REGIÓN	UNIDAD MÉDICA (CLUES)	X								UNEME
82	RMN-3		Resonancia magnética	Imagenología diagnóstica y terapéutica	IMG	RMN	COLANGIORESONANCIA	UNIDAD MÉDICA (CLUES)	X								UNEME
83	RMN-4		Resonancia magnética	Imagenología diagnóstica y terapéutica	IMG	RMN	RESONANCIA MAGNÉTICA CONTRASTADA UNA REGIÓN	UNIDAD MÉDICA (CLUES)	X								UNEME
84	RMN-5		Resonancia magnética	Imagenología diagnóstica y terapéutica	IMG	RMN	RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE UNA REGIÓN	UNIDAD MÉDICA (CLUES)	X								UNEME
85	RMN-6		Resonancia magnética	Imagenología diagnóstica y terapéutica	IMG	RMN	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CONTRASTADA	UNIDAD MÉDICA (CLUES)	X								UNEME

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]



ANEXO 3. RELACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS POR INSTITUCIÓN A NIVEL DE UNIDAD MÉDICA EN EL ESTADO DE TABASCO

No.	ID	Categoría	Especialidad médica o servicio	Especialidad derivada	Grupo	Subgrupo	Descripción	UNIDAD MÉDICA (CLUBS)				HRAE				UNEME			
								INSTITUCIÓN LOCALIDAD	OFERTA	DEMANDA	OPERTA	DEMANDA	OPERTA	DEMANDA	OPERTA	DEMANDA	OPERTA	DEMANDA	OPERTA
108	GRD-11	A. mastobesqueletico	Cirugía general	Tratamiento y ortopeda	GRD		REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE HÚMERO (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS)	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		
109	GRD-12	A. mastobesqueletico	Cirugía general	Tratamiento y ortopeda	GRD		REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE MANO	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		
110	GRD-13	A. mastobesqueletico	Cirugía general	Tratamiento y ortopeda	GRD		REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE CODO (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS)	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		
111	GRD-14	A. mastobesqueletico	Cirugía general	Tratamiento y ortopeda	GRD		REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE TOBILLO Y PIE	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		
112	GRD-15	A. mastobesqueletico	Cirugía general	Tratamiento y ortopeda	GRD		REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE Codo (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS)	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		
113	GRD-16	A. mastobesqueletico	Cirugía general	Tratamiento y ortopeda	GRD		REDUCCIÓN QUIRÚRGICA POR LUXACIONES	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		
114	GRD-17	A. mastobesqueletico	Cirugía general	Tratamiento y ortopeda	GRD		REDUCCIÓN QUIRÚRGICA DE FRACTURA DE CUBITO Y RADIO (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS)	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		
115	GRD-172	Sistema digestivo	Cirugía general	Gastrocirugía	GRD		COLECTECTOMÍA ABIERTA	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		
116	GRD-177	Sistema digestivo	Cirugía general	Cirugía general	GRD		HERNIOPLASTIA INGUINAL	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		
117	GRD-178	Sistema digestivo	Cirugía general	Cirugía general	GRD		HERNIOPLASTIA LUMBAL	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		
118	GRD-204	Sistema genital femenino	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		SALPINGOCLASIA METODOS DEFINITIVOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR)	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		
119	GRD-202		Cirugía general	Cirugía general	GRD		CRUJÍA MENOR DENTRO DE QUIROFANO	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		
120	GRD-205		Medicina interna	Medicina interna	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE BRONQUITIS AGUDA	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		
121	GRD-293		Pediatría	Pediatría	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA BRONQUITIS	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		
122	GRD-296		Cirugía general	Urología	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CALCULOS DE VAS URINARIO INFERIORES	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		
123	GRD-300		Medicina interna	Neumología	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE NEUMONIA DE COMUNIDAD EN EL ADULTO Y ADULTO MAYOR	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		
124	GRD-302		Medicina interna	Endocrinología	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE NEURÓPATIA PERIFÉRICA SECUNDARIA A DIABETES	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		
125	GRD-304		Medicina interna	Medicina interna	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE FIEBRE TIFÓIDICA	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		
126	GRD-305		Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PRE-ECLAMPSIA	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		
127	GRD-306		Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PRE-ECLAMPSIA SEVERA	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		
128	GRD-322		Pediatría	Neonitología	GRD		ICTERICIA NEONATAL	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		
129	GRD-323		Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		INFECCIÓN SUPERFICIAL DE EPISIORRARIA O HERIDA QUIRÚRGICA OBSTÉTRICA	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		
130	GRD-326		Medicina interna	Neurología	GRD		MANEJO HOSPITALARIO DE CRISIS CONVULSIVAS	VILLAHERRERA TABASCO				VILLAHERRERA TABASCO					VILLAHERRERA TABASCO		

Handwritten signatures and initials at the top of the page.



ANEXO 3.- RELACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS POR INSTITUCIÓN A NIVEL DE UNIDAD MÉDICA EN EL ESTADO DE TABASCO										
INSTITUCIÓN										
MUNICIPIO										
LOCALIDAD										
No.	ID	Categoría	Especialidad básica o servicio	Especialidad derivada	Grupo	Subgrupo	Descripción	UNIDAD MÉDICA (CLUBES)		UNEME
								Descripción Genérica	Descripción	
131	GRD-327		Medicina interna	Medicina interna	GRD		MANEJO DE HEPATITIS ARTERIAL			
132	GRD-332		Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD		TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE TORSIÓN DE ANEXOS			
133	GRD-333		Cuaja general	Trinematología y crioterapia	GRD		TRATAMIENTO DE CUJETE SINONAL			
132	BH-1	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos		ALC	BH	BIOMETRIA HEMATICA QUIMICA Y FISIOLÓGICA SERIENAS DE HEMOGLOBINA (HbS), RETICULOCITOS Y PLAQUETAS	X		
135	CE-1	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos		ALC	CE	TEJIDOS HEMORRÁGICA (PTIEMPO DE PROTRONBINA (PT) TIEMPO DE TROMBINA (TT) PARCIAL DE TROMBOPLASTINA			
136	HM-9	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos		ALC	HM	PRUEBA DE EMBARAZO			
137	MB-18	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos		ALC	MB	EXAMEN COPROPARASITOSCÓPICO EN SIETE (7 AJUSTES)			
138	QC-2	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos		ALC	QC	BILIRUBINA DIRECTA Y BILIRUBINA INDIRECTA			
138	OC-21	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos		ALC	OC	QUIMICA SANGUÍNEA IV (GLUCOSA, UREA, CREATININA Y ACIDO ÚRICO)	X		
140	UA-1	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos		ALC	UA	EXAMEN GENERAL DE ORINA	X		
141	B1-1	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos		PPBS	IH	DETERMINACIÓN DEL GRUPO RH	X		
142	USC-3	Ultrasonido	Imagología diagnóstica y terapéutica		IMG	USB	ULTRASONIDO UNA REGIÓN			
143	GRD-174	Sistema digestivo	Cuaja general	Gastroenterología Cuaja general	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO CONSERVADOR DE PANCREATITIS AGUDA		X	
144	TAC-13	Tecnología asíncrona	Imagología diagnóstica y terapéutica		IMG	TAC	TAC CONTRASTADA UNA REGIÓN			
145							Terapia de Estimulación Electroceutical		X	
146							Bertholius / Manipulación			
147							Electrocardiograma			
148							Tecnic Metabólico del Recido Nacido (S Enfermedades)			
149							Perfil Hepático Prueba de Funcionamiento	X		
150							Electrocardiograma	X		
151							Temperatura	X		
152							Temperatura	X		
153							Ampliación	X		
154							Oftalmología	X		
155							Profilaxia	X		
156							Endoscopia	X		
157							Técnicas Principales	X		
158							Estación del Tercer Molar	X		
159							Obstrucción con tomografía de Hido	X		
160							Cuant. Prot. en Orina De 24 Hrs.	X		
161							Amibia	X		
162							Perfil de Lipidos Complejos	X		
163							Cuente De Eritrocitos	X		
164							Hemoglobina	X		
165							Hematoxido	X		
							Cuente de Leucocitos	X		

Handwritten signatures and initials at the top right of the page.



ANEXO 3. RELACION DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS POR INSTITUCION A NIVEL DE UNIDAD MEDICA EN EL ESTADO DE TABASCO

No.	Categoría	Especialidad tratada o servicio	Especialidad derivada	Grupo	Subgrupo	Descripción	UNIDAD MEDICA (CLUES)		HRAE				UNEME						
							Descripción de servicio	OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA		
166						Fórmula Diferencial													
167						Tratamiento de Fiebre de Chikungunya, Dengue, Sarampión, Rubéola, Sarampión de la Arboviral, Chikungunya, Virus de la Arboviral, Chikungunya													
168						Valoración Farmacológica													
169						Valoración Preoperatoria por Medicina Interna													
170						Simulación 3D													
171	RADIOTERAPIA							X											
172	RADIOTERAPIA					INCLUIR DE RADIOTERAPIA POR REGION (EN CASO DE TRATAMIENTO CON ELECTRONES)		X											
173	MASTECTOMIA					MASTECTOMIA RADICAL		X											
174	IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA					MASTOGRAMA - TOMA E INTERPRETACION DE MASTOGRAMA ANULOCICA		X											
175	IMAGENOLOGIA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA					MASTOGRAMA - TOMA E INTERPRETACION E IMPRESION DE MASTOGRAMA DIGITAL		X											
176	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO					IDENTIFICACION DEL VIRUS DE LA INFLUENZA POR RT-PCR A PARTIR DE MUESTRAS NASALES (EXUDADOS O LAVADOS)		X											
177	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO					CUANTIFICACION DE ACIDOS NUCLEICOS DE PR, VHS, VHC, HBV, HTOCROMOGRAMA		X											
178	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO					PULBERIA FOR SANE-CMV-2		X											
179	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO					PERIL TROICO		X											
180	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO					QUIMICA SANGUINEA DE 8 ELEMENTOS		X											

Handwritten signatures and initials.



ANEXO 3. RELACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS POR INSTITUCIÓN A NIVEL DE UNIDAD MÉDICA EN EL ESTADO DE TABASCO

No.	ID	Categoría	Especialidad (nivel de atención)	Especialidad (nivel de especialidad)	Grupo	Subgrupo	Descripción	Unidad Médica (UBI)	HOSPITALES GENERALES														
									51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62			
									51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62			
									UNIVERSIDAD TABASCO	TIERRA NUEVA	TIERRA NUEVA	TIERRA NUEVA	TIERRA NUEVA	TIERRA NUEVA	TIERRA NUEVA	TIERRA NUEVA	TIERRA NUEVA	TIERRA NUEVA	TIERRA NUEVA	TIERRA NUEVA	TIERRA NUEVA		
									HOSPITAL GENERAL DE TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE TABASCO		
									OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA	
1	GRD-31	Materia Nuclear	Radiofísica	Radiofísica	GRD		OTROS PROCEDIMIENTOS DE QUIMIOTERAPIA EN EL APARATO REPRODUCTOR MASCULINO POR NEOPLASIA MALIGNA SIN COCCIN	UNIDAD MÉDICA (CLUB)	Desarrollo clínico														
2	GRD-34	Méd. Beta y Fértil	Cópula general	Quimioterapia	GRD		ASISTENCIA MÉDICA (HOSPITALIZACIÓN 72 HORAS)																
3	GRD-25	Méd. Beta y Fértil	Cópula general	Quimioterapia	GRD		ANODIOLECTOMÍA CON O SIN ADRENECTOMÍA																
4	GRD-27	Obstetricia	Cópula obstétrica	Quimioterapia	GRD		PLAQUIDOLINA																
5	GRD-28	Obstetricia	Cópula obstétrica	Quimioterapia	GRD		ATENCIÓN DE CÉLERA Y PUERPERIO COMPLICADO																
6	GRD-29	Obstetricia	Cópula obstétrica	Quimioterapia	GRD		ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO PRECOCIO																
7	GRD-32	Obstetricia	Cópula obstétrica	Quimioterapia	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ANEMIA DE ASESITO Y DE PARTO PRECOCIO																
8	GRD-33	Obstetricia	Cópula obstétrica	Quimioterapia	GRD		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ANEMIA DE ASESITO																
9	GRD-35	Obstetricia	Cópula obstétrica	Quimioterapia	GRD		ENFERMEDAD DE ASESITO																
10	GRD-36	Obstetricia	Cópula obstétrica	Quimioterapia	GRD		HEMORRAGIA OBSTÉTRICA																
11	GRD-37	Obstetricia	Cópula obstétrica	Quimioterapia	GRD		HEMORRAGIA POSTPARTO PREVENIDA																
12	GRD-38	Obstetricia	Cópula obstétrica	Quimioterapia	GRD		HEMORRAGIA POSTPARTO PREVENIDA (CONSECUENCIAS)																
13	GRD-39	Obstetricia	Cópula obstétrica	Quimioterapia	GRD		PROLAPSO DE PARTO DISTOCICO																
14	GRD-40	Obstetricia	Cópula obstétrica	Quimioterapia	GRD		TRATAMIENTO DISTOCICO DE PARTO																
15	GRD-42	Obstetricia	Cópula obstétrica	Quimioterapia	GRD		TRATAMIENTO DISTOCICO DE PARTO (CON SEQUELAS)																
16	GRD-43	Obstetricia	Cópula obstétrica	Quimioterapia	GRD		TRATAMIENTO DISTOCICO DE PARTO (CON SEQUELAS)																
17	GRD-47	Obstetricia	Cópula obstétrica	Quimioterapia	GRD		REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO PRECOZ DE LA MEMBRANA CON FOTOCOAGULACIÓN CON LAZER																
18	GRD-41	Sistema cardiovascular	Cópula cardiorrespiratoria	Quimioterapia	GRD		ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL CON STENT NO MEDICADO (en CCM) (con STENT)																
19	GRD-42	Sistema cardiovascular	Cópula cardiorrespiratoria	Quimioterapia	GRD		ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL CON STENT NO MEDICADO (en CCM) (sin STENT)																
20	GRD-43	Sistema cardiovascular	Cópula cardiorrespiratoria	Quimioterapia	GRD		ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL CON STENT NO MEDICADO (en CCM) (con STENT)																
21	GRD-44	Sistema cardiovascular	Cópula cardiorrespiratoria	Quimioterapia	GRD		ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL CON STENT NO MEDICADO (en CCM) (sin STENT)																
22	GRD-45	Sistema cardiovascular	Cópula cardiorrespiratoria	Quimioterapia	GRD		ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL CON STENT NO MEDICADO (en CCM) (con STENT)																
23	GRD-46	Sistema cardiovascular	Cópula cardiorrespiratoria	Quimioterapia	GRD		ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL CON STENT NO MEDICADO (en CCM) (sin STENT)																
24	GRD-47	Sistema cardiovascular	Cópula cardiorrespiratoria	Quimioterapia	GRD		ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL CON STENT NO MEDICADO (en CCM) (con STENT)																
25	GRD-76	Sistema cardiovascular	Cópula cardiorrespiratoria	Quimioterapia	GRD		CATERIZADO CARGADO DEL LADO CAETERIZADO CARGADO DEL LADO CAETERIZADO DEL COMON																
26	GRD-77	Sistema cardiovascular	Cópula cardiorrespiratoria	Quimioterapia	GRD		CATERIZADO CARGADO DEL LADO CAETERIZADO CARGADO DEL LADO CAETERIZADO DEL COMON																

Handwritten signatures and initials in the top right corner of the page.



HOSPITALES GENERALES

No.	ID	Categoría	Especialidad (nivel de atención)	Especialidad (nivel de atención)	Grupo	Sede	Descripción	Descripción (nivel de atención)	HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDAD		HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDAD		HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDAD		HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDAD		HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDAD		HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDAD		
									ABIERTA	DEMANDA	ABIERTA	DEMANDA	ABIERTA	DEMANDA	ABIERTA	DEMANDA	ABIERTA	DEMANDA	ABIERTA	DEMANDA	
27	GRD-78	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	CATERESISAMBI CARBAMOZOLO QUERBERO CON COMORBIDADIA Y VENTRICULOAMPA QUERBERO EN CC	PROCESOS DE VALVULAS CARBAMOZOLO QUERBERO CON COMORBIDADIA Y VENTRICULOAMPA QUERBERO EN CC													
28	GRD-79	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	CATERESISAMBI CARBAMOZOLO QUERBERO CON COMORBIDADIA Y VENTRICULOAMPA QUERBERO EN CC	PROCESOS DE VALVULAS CARBAMOZOLO QUERBERO CON COMORBIDADIA Y VENTRICULOAMPA QUERBERO EN CC													
29	GRD-80	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	CATERESISAMBI CARBAMOZOLO QUERBERO CON COMORBIDADIA Y VENTRICULOAMPA QUERBERO EN CC	PROCESOS DE VALVULAS CARBAMOZOLO QUERBERO CON COMORBIDADIA Y VENTRICULOAMPA QUERBERO EN CC													
30	GRD-81	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	CATERESISAMBI CARBAMOZOLO QUERBERO CON COMORBIDADIA Y VENTRICULOAMPA QUERBERO EN CC	PROCESOS DE VALVULAS CARBAMOZOLO QUERBERO CON COMORBIDADIA Y VENTRICULOAMPA QUERBERO EN CC													
31	GRD-82	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	CATERESISAMBI CARBAMOZOLO QUERBERO CON COMORBIDADIA Y VENTRICULOAMPA QUERBERO EN CC	PROCESOS DE VALVULAS CARBAMOZOLO QUERBERO CON COMORBIDADIA Y VENTRICULOAMPA QUERBERO EN CC													
32	GRD-83	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	CATERESISAMBI CARBAMOZOLO QUERBERO CON COMORBIDADIA Y VENTRICULOAMPA QUERBERO EN CC	PROCESOS DE VALVULAS CARBAMOZOLO QUERBERO CON COMORBIDADIA Y VENTRICULOAMPA QUERBERO EN CC													
33	GRD-84	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	CATERESISAMBI CARBAMOZOLO QUERBERO CON COMORBIDADIA Y VENTRICULOAMPA QUERBERO EN CC	PROCESOS DE VALVULAS CARBAMOZOLO QUERBERO CON COMORBIDADIA Y VENTRICULOAMPA QUERBERO EN CC													
34	GRD-85	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	CATERESISAMBI CARBAMOZOLO QUERBERO CON COMORBIDADIA Y VENTRICULOAMPA QUERBERO EN CC	PROCESOS DE VALVULAS CARBAMOZOLO QUERBERO CON COMORBIDADIA Y VENTRICULOAMPA QUERBERO EN CC													
35	GRD-86	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	CATERESISAMBI CARBAMOZOLO QUERBERO CON COMORBIDADIA Y VENTRICULOAMPA QUERBERO EN CC	PROCESOS DE VALVULAS CARBAMOZOLO QUERBERO CON COMORBIDADIA Y VENTRICULOAMPA QUERBERO EN CC													
36	GRD-171	Sistema digestivo	Cirugía general	Cirugía general	GRD	GRD	APENDICECTOMIA	APENDICECTOMIA													
37	GRD-181	Sistema digestivo	Cirugía general	Cirugía general	GRD	GRD	LAPAROTOMIA EXPLORACION	LAPAROTOMIA EXPLORACION													
38	GRD-182	Sistema digestivo	Cirugía general	Cirugía general	GRD	GRD	TRATAMIENTO QUIRURGICO DE PISTULA Y FISTULA ANAL	TRATAMIENTO QUIRURGICO DE PISTULA Y FISTULA ANAL													
39	GRD-183	Sistema genital masculino	Cirugía general	Cirugía urológica	GRD	GRD	LESIONADO UTERINO TEMPORAL POR IMPACTO EN EL UTERO	LESIONADO UTERINO TEMPORAL POR IMPACTO EN EL UTERO													
40	GRD-208		Urología	Urología	GRD	GRD	ATENCION DEL EGGER NAUZO	ATENCION DEL EGGER NAUZO													
41	GRD-209		Neurología	Neurología	GRD	GRD	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE HEMISPARESIA VENTRAL	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE HEMISPARESIA VENTRAL													
42	GRD-210		Cirugía general	Cirugía general	GRD	GRD	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE HEMISPARESIA VENTRAL	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE HEMISPARESIA VENTRAL													
43	GRD-211		Psiquiatría	Psiquiatría	GRD	GRD	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE HEMISPARESIA VENTRAL	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE HEMISPARESIA VENTRAL													
44	GRD-212		Psiquiatría	Psiquiatría	GRD	GRD	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE HEMISPARESIA VENTRAL	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE HEMISPARESIA VENTRAL													
45	OC-1		Neurología diagnóstica y terapéutica	Neurología diagnóstica y terapéutica	DE	DE	TOPOGRAFIA GINECAL	TOPOGRAFIA GINECAL													
46	OC-2		Cirugía general	Cirugía general	DE	DE	MARKA DE MARKING CON BIOPSIA (OMI/ATRIAL)	MARKA DE MARKING CON BIOPSIA (OMI/ATRIAL)													
47	OC-4	Dependencias y Dependencias Intermedias	Psiquiatría	Psiquiatría	DE	DE	PROBETE DE INFERIAS PROCEM (MUS Y PMS)	PROBETE DE INFERIAS PROCEM (MUS Y PMS)													
48	OC-5	Dependencias y Dependencias Intermedias	Psiquiatría	Psiquiatría	DE	DE	PROBETE DE INFERIAS PROCEM (MUS Y PMS)	PROBETE DE INFERIAS PROCEM (MUS Y PMS)													
49	OC-6	Dependencias y Dependencias Intermedias	Psiquiatría	Psiquiatría	DE	DE	PROBETE DE INFERIAS PROCEM (MUS Y PMS)	PROBETE DE INFERIAS PROCEM (MUS Y PMS)													
50	OC-7	Dependencias y Dependencias Intermedias	Psiquiatría	Psiquiatría	DE	DE	PROBETE DE INFERIAS PROCEM (MUS Y PMS)	PROBETE DE INFERIAS PROCEM (MUS Y PMS)													

[Handwritten signatures and initials in the top right corner of the page.]



ANEXO 3. RELACION DE OFERTAS Y DEMANDA DE SERVICIOS POR INSTITUCION A NIVEL DE UNIDAD MEDICA EN EL ESTADO DE TABASCO

HOSPITALES GENERALES

No.	D	Categoría	Especialidad (según el IMSS)	Especialidad (según el ISSSTE)	Grupo	Subgrupo	Descripción	UNIDAD MEDICA (IMSS)		UNIDAD MEDICA (ISSSTE)		HOSPITAL GENERAL COMPLETO		HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDAD		HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDAD		HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDAD		HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDAD		
								OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA	OFERTA
106	GRD-9	A. musculoesquelético	Ortopedia general	Ortopedia y traumatología	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE CADERA (INCLUYE HIPERTROFIA DE ACETABULO)															
107	GRD-9	A. musculoesquelético	Ortopedia general	Traumatología y ortopedia	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE CADERA (INCLUYE HIPERTROFIA DE ACETABULO)															
108	GRD-11	A. musculoesquelético	Ortopedia general	Traumatología y ortopedia	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE HOMBRO (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
109	GRD-12	A. musculoesquelético	Ortopedia general	Traumatología y ortopedia	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
110	GRD-13	A. musculoesquelético	Ortopedia general	Traumatología y ortopedia	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
111	GRD-14	A. musculoesquelético	Ortopedia general	Traumatología y ortopedia	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
112	GRD-15	A. musculoesquelético	Ortopedia general	Traumatología y ortopedia	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
113	GRD-18	A. musculoesquelético	Ortopedia general	Traumatología y ortopedia	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
114	GRD-17	A. musculoesquelético	Ortopedia general	Traumatología y ortopedia	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
115	GRD-72	Sistema digestivo	Ortopedia general	Ortopedia y traumatología	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
116	GRD-77	Sistema digestivo	Ortopedia general	Ortopedia y traumatología	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
117	GRD-78	Sistema digestivo	Ortopedia general	Ortopedia y traumatología	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
118	GRD-24	Sistema genital masculino	Ortopedia general	Ortopedia y traumatología	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
119	GRD-22		Ortopedia general	Ortopedia y traumatología	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
120	GRD-26	Medicina interna	Medicina interna	Medicina interna	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
121	GRD-20	Psiquiatría	Psiquiatría	Psiquiatría	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
122	GRD-26	Ortopedia general	Ortopedia general	Ortopedia y traumatología	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
123	GRD-20	Medicina interna	Medicina interna	Medicina interna	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
124	GRD-20	Medicina interna	Medicina interna	Medicina interna	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
125	GRD-24	Medicina interna	Medicina interna	Medicina interna	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
126	GRD-20	Ortopedia general	Ortopedia general	Ortopedia y traumatología	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
127	GRD-20	Ortopedia general	Ortopedia general	Ortopedia y traumatología	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
128	GRD-22	Psiquiatría	Psiquiatría	Psiquiatría	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
129	GRD-25	Ortopedia general	Ortopedia general	Ortopedia y traumatología	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
130	GRD-28	Medicina interna	Medicina interna	Medicina interna	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
131	GRD-27	Medicina interna	Medicina interna	Medicina interna	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
132	GRD-22	Ortopedia general	Ortopedia general	Ortopedia y traumatología	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															
133	GRD-23	Ortopedia general	Ortopedia general	Ortopedia y traumatología	GRD	GRD	REDUCCION QUIRURGICA DE FRACTURA DE TIBIA Y FIBULA (INCLUYE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS)															

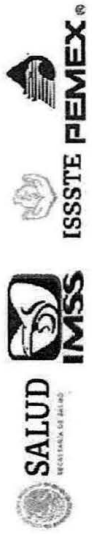
Handwritten signatures and initials in the top right corner of the page.



ANEXO 3. RELACION DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS POR INSTITUCIÓN A NIVEL DE UNIDAD MÉDICA EN EL ESTADO DE TABASCO

No.	ID	Categoría	Especialidad o Sub-especialidad	Especialidad o Sub-especialidad	Grupo	Subgrupo	Descripción	Descripción Clínica	ISSSTE		ISSSTE		ISSSTE		ISSSTE		ISSSTE		ISSSTE			
									Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda		
1	GRD-23	Medicina Mujer	Residencia	Obstetricia	GRD	GRD	BRUJERÍA MENTAL (SINTOMATOLOGÍA DE TIPO PARANORMAL)	OTROS PROCEDIMIENTOS EN QUERATOCONO EN PARANTE REPRODUCTOR MASCULINO POR NEOPLASIA MALIGNA SIN COCINO														
2	GRD-24	Mujer, Niño y Adolescente	Cirugía general	Otorrinolaringología	GRD	GRD	ANODONTOCLASIA CON O SIN ANODONTOCLASIA															
3	GRD-25	Mujer, Niño y Adolescente	Cirugía general	Otorrinolaringología	GRD	GRD	PLASTIA DE LA PLASTIA															
4	GRD-27	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD	GRD	ATENCIÓN DE CÉSMERA Y PUERPERIO OBSTETRICIO															
5	GRD-28	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD	GRD	ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO FISIOLÓGICO															
6	GRD-29	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD	GRD	CESÁREA DE ÚTERO TIPO BIPARITO															
7	GRD-32	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD	GRD	PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO DE AMENORRUEA DE ÚTERO DE ÚTERO PRETERMINO															
8	GRD-33	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD	GRD	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE AMENORRUEA DE ÚTERO															
9	GRD-38	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD	GRD	HIDROGAS (OBSTETRICIA PUPERIPAL)															
10	GRD-38	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD	GRD	DISPENSAMIENTO PREMATURO DE LA CÉLMULA (INCLUIDA LA INCLUIDA)															
11	GRD-37	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD	GRD	HEMORRAGIA POR LAZERA (INCLUIDA LA INCLUIDA)															
12	GRD-38	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD	GRD	PAQUETE PARTO DESTACADO															
13	GRD-38	Obstetricia	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD	GRD	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE EMBARAZO ECTÓPICO															
14	GRD-42	Oftalmología	Cirugía general	Oftalmología	GRD	GRD	COLOPROCTOPATÍA															
15	GRD-42	Oftalmología	Cirugía general	Oftalmología	GRD	GRD	FAJECULACIÓN Y APLICACIÓN DE CANTARITA															
16	GRD-42	Oftalmología	Cirugía general	Oftalmología	GRD	GRD	OTRA INTERVENCIÓN ESCLEAL CON RESECTOMÍA															
17	GRD-47	Oftalmología	Cirugía general	Oftalmología	GRD	GRD	REFRACCIÓN DE DESPRENDIMIENTO DE LENTE CON FOTODISLUCIÓN CON LASER															
18	GRD-41	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL CON STENT NO MEDICADO con CCM (CON STENT)															
19	GRD-42	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL CON STENT NO MEDICADO con CCM (CON STENT)															
20	GRD-45	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL CON STENT NO MEDICADO con CCM (CON STENT)															
21	GRD-44	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL CON STENT NO MEDICADO con CCM (CON STENT)															
22	GRD-45	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL CON STENT NO MEDICADO con CCM (CON STENT)															
23	GRD-46	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL CON STENT NO MEDICADO con CCM (CON STENT)															
24	GRD-47	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	ANGIOPLASTIA CORONARIA NORMAL CON STENT NO MEDICADO con CCM (CON STENT)															
25	GRD-48	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	CATERIZADO CARDÍACO DEL UDO DESDE CUBO DE COLEMAN															

Handwritten signatures and initials, including 'OK' and 'M'.



ANEXO 3. RELACION DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS POR INSTITUCIÓN A NIVEL DE UNIDAD MÉDICA EN EL ESTADO DE TABASCO

No.	D.	Categoría	Especialidad o servicio	Especialidad derivada	Grupo	Subgrupo	Descripción del servicio	UNIDAD MÉDICA (U.M.)		ISSSTE		ISSSTE		ISSSTE		ISSSTE		ISSSTE	
								Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda
26	GRD-7	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	CATERIBRAMO CARDIACO QUIRÚRGICO DE LA ZONA DEL CORAZÓN												
27	GRD-79	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	CATERIBRAMO CARDIACO QUIRÚRGICO CON CORONARIOPATÍA Y VENTRÍCULO DERECHO CON CCM												
28	GRD-79	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	CATERIBRAMO CARDIACO QUIRÚRGICO CON CORONARIOPATÍA Y VENTRÍCULO DERECHO CON CCM												
29	GRD-30	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	CATERIBRAMO CARDIACO QUIRÚRGICO CON CORONARIOPATÍA Y VENTRÍCULO DERECHO SIN CCM												
30	GRD-31	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	CATERIBRAMO CARDIACO QUIRÚRGICO Y DERECHO CON CORONARIOPATÍA Y VENTRÍCULO DERECHO CON CCM (CON PROTÉSIS Y VALVULAS)												
31	GRD-32	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	CATERIBRAMO CARDIACO QUIRÚRGICO Y DERECHO CON CORONARIOPATÍA Y VENTRÍCULO DERECHO SIN CCM (CON PROTÉSIS Y VALVULAS)												
32	GRD-33	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	CATERIBRAMO CARDIACO QUIRÚRGICO Y DERECHO CON CORONARIOPATÍA Y VENTRÍCULO DERECHO SIN CCM (CON PROTÉSIS)												
33	GRD-34	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	CATERIBRAMO CARDIACO QUIRÚRGICO Y DERECHO CON CORONARIOPATÍA Y VENTRÍCULO DERECHO SIN CCM (CON PROTÉSIS)												
34	GRD-35	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	CATERIBRAMO CARDIACO QUIRÚRGICO Y DERECHO CON CORONARIOPATÍA Y VENTRÍCULO DERECHO SIN CCM (CON PROTÉSIS)												
35	GRD-36	Sistema cardiovascular	Cirugía general	Cirugía cardiovascular	GRD	GRD	CATERIBRAMO CARDIACO QUIRÚRGICO Y DERECHO CON CORONARIOPATÍA Y VENTRÍCULO DERECHO SIN CCM (CON PROTÉSIS)												
36	GRD-111	Sistema digestivo	Cirugía general	Coloproctología	GRD	GRD	APROFUNDICION												
37	GRD-181	Sistema digestivo	Cirugía general	Cirugía general	GRD	GRD	LAPAROTOMIA OPORTUNIZADA												
38	GRD-185	Sistema digestivo	Cirugía general	Cirugía general	GRD	GRD	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE ESTOMAGO Y DUODENO												
39	GRD-196	Sistema genital masculino	Urología	Urología	GRD	GRD	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA PROSTATA												
40	GRD-209		Urología	Urología	GRD	GRD	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA PROSTATA												
41	GRD-343		Neurología	Neurología	GRD	GRD	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA PROSTATA												
42	GRD-292		Cirugía general	Cirugía general	GRD	GRD	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA PROSTATA												
43	GRD-201		Neurología	Neurología	GRD	GRD	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA PROSTATA												
44	GRD-313		Neurología	Neurología	GRD	GRD	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA PROSTATA												
45	OC-1		Neurología	Neurología	OC	OC	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA PROSTATA												
46	OC-2		Cirugía general	Cirugía general	OC	OC	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA PROSTATA												
47	OC-4	Depresiones y Trastornos Ansiosos	Psicología	Psicología	OC	OC	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA PROSTATA												
48	OC-5	Depresiones y Trastornos Ansiosos	Psicología	Psicología	OC	OC	TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LA PROSTATA												

[Handwritten signature and initials]



ANEXO 3. RELACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS POR INSTITUCIÓN A NIVEL DE UNIDAD MÉDICA EN EL ESTADO DE TABASCO

No.	ID	Categoría	Especialidad (según el sistema)	Especialidad derivada	Grupo	Subgrupo	Descripción	UNIDAD MÉDICA (CUBES)		ISSSTE		ISSSTE		ISSSTE		ISSSTE		ISSSTE	
								Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda
49	OE-4	Depresión y Trastornos Mixtos	Psiquiatría	Psicología	OE		PRUEBAS DE BENDER												
50	OE-7	Depresión y Trastornos Mixtos	Psiquiatría	Psicología	OE		PRUEBAS DE BICK												
51	OE-8	Depresión y Trastornos Mixtos	Psiquiatría	Psicología	OE		PRUEBAS DE HABFAT												
52	OE-9	Depresión y Trastornos Mixtos	Psiquiatría	Psicología	OE		PRUEBAS DE PERSONALIDAD												
53	OE-10	Depresión y Trastornos Mixtos	Psiquiatría	Psicología	OE		PRUEBAS DE TAT												
54	OE-11	Depresión y Trastornos Mixtos	Psiquiatría	Psicología	OE		PRUEBAS DE WMS												
55	OE-12	Depresión y Trastornos Mixtos	Psiquiatría	Psicología	OE		PRUEBAS DE WPSI												
56	OE-13	Depresión y Trastornos Mixtos	Psiquiatría	Psicología	OE		PRUEBAS DE WISC												
57	OE-14	Depresión y Trastornos Mixtos	Psiquiatría	Psicología	OE		PRUEBAS MPT												
58	OE-15	Depresión y Trastornos Mixtos	Psiquiatría	Psicología	OE		PRUEBAS PSICOMÉTRICAS (INDIVIDUAL)												
59	OE-18	Depresión y Trastornos Mixtos	Psiquiatría	Psicología	OE		TERAPIA PSICOLÓGICA A 3 SESIONES (INDIVIDUAL O GRUPAL)												
60	OE-17	Depresión y Trastornos Mixtos	Psiquiatría	Psicología	OE		TERAPIA DE GRUPO (POR 1 SESIÓN)												
61	OE-18	Depresión y Trastornos Mixtos	Psiquiatría	Psicología	OE		TERAPIA FAMILIAR (FAMILIA DE 1 SESIÓN)												
62	OE-24	Sistema general respiratorio	Cirugía general	Cirugía general	OE		VASCOTOMA MÉTODOS DEFINITIVOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR												
63	OE-25	Sistema respiratorio	Cirugía general	Neumología	OE		EXGESION O RESECCION DE LESION O TUBO DE LARINGE												
64	OE-27	Urgencias	Urgencias	Neumología	OE		URGENCIAS												
65	OE-28		Hospitalización	Neumología	OE		HOSPITALIZACIÓN SIN CAMA												
66	OE-29		Medicina interna	Neumología	OE		HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA												
67	OE-29		Medicina interna	Neumología	OE		HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA POR DA												
68	OE-31		Medicina interna	Urgencias	OE		OBSERVACIÓN DE 7 A 23 HRS												
69	OE-32		Medicina interna	Urgencias	OE		OBSERVACIÓN DE 24 A 12 HRS												
70	OE-33		Cirugía general	Cirugía general	OE		FUNCION TRANSDOMACIA												
71	OE-37		Cirugía general	Cirugía general	OE		CIRUJA MENOR QUE NO REQUIERE GORRANO (DE menos de 5 cm)												
72	OE-38		Terapia Intraven	Terapia Intraven	OE		DA CAMA TERAPIA INTENSIVA												
73	OE-39		Hemodinamia	Hemodinamia	OE		NOA SULA RECONSTRUCCION CON												
74	OE-40		Terapia intraven	Terapia intraven	OE		DA CAMA TERAPIA INTENSIVA EXCEPTO METOCAMEROS Y MATERIAL DE CONDUCCION												
75	OE-41		Terapia intraven	Terapia intraven	OE		DA CAMA TERAPIA INTENSIVA (INCLUIE PERSONAL, INSTALACIONES, CONSUMIBLES MEDICOS Y YD MEDICOS)												

Handwritten signatures and initials, including a large 'X' and 'OK'.



ANEXO 3. RELACION DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS POR INSTITUCIÓN A NIVEL DE UNIDAD MÉDICA EN EL ESTADO DE TABASCO

No.	ID	Categoría	Especialidad (Servicio de Atención)	Grupo	Descripción	UNIDAD MÉDICA (UCLB)		ISSSTE		ISSSTE		ISSSTE		ISSSTE		ISSSTE		
						Descripción Genérica	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda
76	OC-42		Quirófano	OC	PARA POR NORA DE USO DE QUIRÓFANO, USO DE MÁQUINA DE CIRUGÍA, INSTRUMENTAL, EQUIPO DE LUZ, EQUIPO DE VENTILACIÓN, EQUIPO DE MONITOREO, CONSULTAS DE MÉDICOS, NI PERIÓDICO.													
77	OC-13		Crowd e como necesidad	OC	CONSULTA DE ESPECIALIDAD													
78	PE-3		Laboratorio de análisis clínicos	ALC	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ANTIVIRALES													
79	HDT-7		Podología	HDT	VALORACIÓN CLÍNICA Y PLAN DE TRATAMIENTO PARA EL PACIENTE CON LECIÓN DE LA PIEL													
80	RHM-1		Imagenología diagnóstica y terapéutica	RHM	AGROECOGRAFÍA MAGNÉTICA 1													
81	RHM-2		Imagenología diagnóstica y terapéutica	RHM	AGROECOGRAFÍA UNA REGIÓN													
82	RHM-3		Imagenología diagnóstica y terapéutica	RHM	COLANGIORENOGRAFÍA													
83	RHM-4		Imagenología diagnóstica y terapéutica	RHM	RESONANCIA MAGNÉTICA CONTRASTADA UNA REGIÓN													
84	RHM-5		Imagenología diagnóstica y terapéutica	RHM	RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE UNA REGIÓN													
85	RHM-6		Imagenología diagnóstica y terapéutica	RHM	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA													
86	RHM-7		Imagenología diagnóstica y terapéutica	RHM	RESONANCIA MAGNÉTICA DE RESERVOIRIO ADULTO CRANEO, COLUMNA CERVICAL Y DORSAL													
87	RHM-8		Imagenología diagnóstica y terapéutica	RHM	COLANGIORENOGRAFÍA CONTRASTADA													
88	RI-11		Imagenología diagnóstica y terapéutica	RI	DENSITOMETRÍA ÓSEA DEXA 1 REGIÓN													
89	TAC-1		Imagenología diagnóstica y terapéutica	TAC	BIOPSIA POR TOMOGRAFÍA													
90	TAC-2		Imagenología diagnóstica y terapéutica	TAC	AGOSTOCORONARÍO UNA REGIÓN													
91	TAC-3		Imagenología diagnóstica y terapéutica	TAC	AGOSTOCORONARÍO DOS REGIONES													
92	TAC-4		Imagenología diagnóstica y terapéutica	TAC	TAC SIMPLE UNA REGIÓN													
93	TAC-5		Imagenología diagnóstica y terapéutica	TAC	TAC UNA REGIÓN SIMPLE Y CONTRASTADA													
94	TAC-12		Imagenología diagnóstica y terapéutica	TAC	TAC DE CORAZÓN													
95	TAC-13		Imagenología diagnóstica y terapéutica	TAC	TAC CONTRASTADA UNA REGIÓN													
96	TAC-14		Imagenología diagnóstica y terapéutica	TAC	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DE CONTRASTA TOMOGRAFÍA CRANEO VENTRAL CERVICAL Y C2 SIMPLE, AXIAL Y PERFUSIÓN													
97	TAC-15		Imagenología diagnóstica y terapéutica	TAC	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DE TRONCO TORÁCICO SIMPLE, VENTRAL Y AXIAL													
98	TAC-16		Imagenología diagnóstica y terapéutica	TAC	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DE TRONCO ABDOMINAL SIMPLE, VENTRAL Y AXIAL													
99	TAC-17		Imagenología diagnóstica y terapéutica	TAC	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DE TRONCO ABDOMINAL Y PELVIS SIMPLE Y AXIAL													
100	USG-1		Imagenología diagnóstica y terapéutica	USG	BIOPSIA GUADA POR ULTRASONIDO													

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 3. RELACION DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS POR INSTITUCIÓN A NIVEL DE UNIDAD MÉDICA EN EL ESTADO DE TABASCO

No.	ID	Categoría	Especialidad/Proceso de Atención	Especialidad demandada	Grupo	Detalle	UNIDAD MÉDICA (U.M.)		UNIDAD MÉDICA (U.M.)		UNIDAD MÉDICA (U.M.)		UNIDAD MÉDICA (U.M.)		UNIDAD MÉDICA (U.M.)		UNIDAD MÉDICA (U.M.)		UNIDAD MÉDICA (U.M.)		
							Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta
1	GRD-23	Medicina Nuclear	Mediografía		GRD	BRAGUETERIA MANUAL (POSTULACION 77.09 HRS)															
2	GRD-24	Nac. Boca y Faringe	Cirugía general	Cirugía otorrinolaringológica	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
3	GRD-25	Nac. Boca y Faringe	Cirugía general	Otorrinolaringología	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
4	GRD-27	Oftalmología	Grupos oftalmológicos	Grupos oftalmológicos	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
5	GRD-28	Oftalmología	Grupos oftalmológicos	Grupos oftalmológicos	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
6	GRD-29	Oftalmología	Grupos oftalmológicos	Grupos oftalmológicos	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
7	GRD-30	Oftalmología	Grupos oftalmológicos	Grupos oftalmológicos	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
8	GRD-31	Oftalmología	Grupos oftalmológicos	Grupos oftalmológicos	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
9	GRD-32	Oftalmología	Grupos oftalmológicos	Grupos oftalmológicos	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
10	GRD-33	Oftalmología	Grupos oftalmológicos	Grupos oftalmológicos	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
11	GRD-34	Oftalmología	Grupos oftalmológicos	Grupos oftalmológicos	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
12	GRD-35	Oftalmología	Grupos oftalmológicos	Grupos oftalmológicos	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
13	GRD-36	Oftalmología	Grupos oftalmológicos	Grupos oftalmológicos	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
14	GRD-37	Oftalmología	Grupos oftalmológicos	Grupos oftalmológicos	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
15	GRD-38	Oftalmología	Grupos oftalmológicos	Grupos oftalmológicos	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
16	GRD-39	Oftalmología	Grupos oftalmológicos	Grupos oftalmológicos	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
17	GRD-40	Oftalmología	Grupos oftalmológicos	Grupos oftalmológicos	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
18	GRD-41	Salud cardiovascular	Cirugía cardiovascular	Cirugía cardiovascular	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
19	GRD-42	Salud cardiovascular	Cirugía cardiovascular	Cirugía cardiovascular	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
20	GRD-43	Salud cardiovascular	Cirugía cardiovascular	Cirugía cardiovascular	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
21	GRD-44	Salud cardiovascular	Cirugía cardiovascular	Cirugía cardiovascular	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
22	GRD-45	Salud cardiovascular	Cirugía cardiovascular	Cirugía cardiovascular	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
23	GRD-46	Salud cardiovascular	Cirugía cardiovascular	Cirugía cardiovascular	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
24	GRD-47	Salud cardiovascular	Cirugía cardiovascular	Cirugía cardiovascular	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															
25	GRD-48	Salud cardiovascular	Cirugía cardiovascular	Cirugía cardiovascular	GRD	ANAMNÉSIS Y FISIOPATOLOGÍA DEL CUERPO HUMANO															

OK

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 3. RELACION DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS POR INSTITUCION A NIVEL DE UNIDAD MEDICA EN EL ESTADO DE TABASCO

ISSSTE

No. ID	Categoría	Especialidad/Área de Atención	Diagnóstico	Descripción	Descripción Genérica	UNIDAD MEDICA (CUIE)		UNIDAD MEDICA (CUIE)		UNIDAD MEDICA (CUIE)		UNIDAD MEDICA (CUIE)		UNIDAD MEDICA (CUIE)		UNIDAD MEDICA (CUIE)		UNIDAD MEDICA (CUIE)	
						Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda
49	Diagnósticos y Terapias Mixtas	Psicología	DE	PRUEBAS DE BIENESTAR	PRUEBAS DE BIENESTAR														
50	Diagnósticos y Terapias Mixtas	Psicología	DE	PRUEBAS DE BUQUE	PRUEBAS DE BUQUE														
51	Diagnósticos y Terapias Mixtas	Psicología	DE	PRUEBAS DE IDENTIDAD	PRUEBAS DE IDENTIDAD														
52	Diagnósticos y Terapias Mixtas	Psicología	DE	PRUEBAS DE PERSONALIDAD	PRUEBAS DE PERSONALIDAD														
53	Diagnósticos y Terapias Mixtas	Psicología	DE	PRUEBAS DE TAT	PRUEBAS DE TAT														
54	Diagnósticos y Terapias Mixtas	Psicología	DE	PRUEBAS DE VALS	PRUEBAS DE VALS														
55	Diagnósticos y Terapias Mixtas	Psicología	DE	PRUEBAS DE WFSI	PRUEBAS DE WFSI														
56	Diagnósticos y Terapias Mixtas	Psicología	DE	PRUEBAS DE WSC	PRUEBAS DE WSC														
57	Diagnósticos y Terapias Mixtas	Psicología	DE	PRUEBAS MAPI	PRUEBAS MAPI														
58	Diagnósticos y Terapias Mixtas	Psicología	DE	PRUEBAS PSICOMETRICAS (INDIVIDUAL PROPIETA)	PRUEBAS PSICOMETRICAS (INDIVIDUAL PROPIETA)														
59	Diagnósticos y Terapias Mixtas	Psicología	DE	TERAPIA PSICOLOGICA 1 A 3 SESIONES (CONTINUA O INDIVIDUAL)	TERAPIA PSICOLOGICA 1 A 3 SESIONES (CONTINUA O INDIVIDUAL)														
60	Diagnósticos y Terapias Mixtas	Psicología	DE	TERAPIA DE GRUPO (POR 1 SESION)	TERAPIA DE GRUPO (POR 1 SESION)														
61	Diagnósticos y Terapias Mixtas	Psicología	DE	TERAPIA FAMILIAR (FAMILIA DE 1 SESION)	TERAPIA FAMILIAR (FAMILIA DE 1 SESION)														
62	Sistema propio inscrito	Carga general	DE	VALENTONIA (METODOS DEFINITIVOS DE PUNIFICACION FAMILIAR)															
63	Sistema propietario	Carga general	DE	EXCUSAO O RESERVAÇÃO DE LUGAR DE TRABAHO DE LARANJE	SÓLO INCLUYE EL PROCEDIMIENTO														
64	Urgencia	Ortomoleculas	DE	URGENCIAS															
65	65-28	Hipertensión	DE	HOSPITALIZACIÓN DÍA CAMA	DÍA CAMA INCLUYE MEDICAMENTOS, LABORATORIOS, GABINETES, GABINETES, HIBRIDADOS, MATERIAL DE CUIDADO Y OTROS CONSUMIBLES.														
66	65-29	Medicina interna	DE	HOSPITALIZACIÓN PROLONGADA MENSUAL	HOSPITALIZACIÓN PROLONGADA MENSUAL														
67	65-30	Medicina interna	DE	HOSPITALIZACIÓN PROLONGADA POR DÍA	HOSPITALIZACIÓN PROLONGADA POR DÍA														
68	65-31	Medicina interna	DE	OBSERVACIÓN DE 13 A 23 HRS.	HORA EN URGENCIAS (INCLUYE MEDICAMENTOS, LABORATORIOS, GABINETES, HIBRIDADOS, MATERIAL DE CUIDADO Y OTROS CONSUMIBLES)														
69	65-32	Medicina interna	DE	OBSERVACIÓN DE 2 A 12 HRS.	HORA EN URGENCIAS (INCLUYE MEDICAMENTOS, LABORATORIOS, GABINETES, HIBRIDADOS, MATERIAL DE CUIDADO Y OTROS CONSUMIBLES)														
70	65-33	Carga general	DE	PUNCIÓN TRANSFUSIONICA															
71	65-37	Carga general	DE	CIERRE MENOR QUE NO REQUIERE CONFINAMIENTO (EN SAL)															
72	65-38	Tropa interna	DE	INVESTIGACIONES DE LABORATORIO															
73	65-39	Hematología	DE	INVESTIGACIONES DE LABORATORIO CON REQUISITOS ESPECIALES															
74	65-40	Tropa interna	DE	DÍA CAMA EN TERAPIA INTENSIVA (INCLUYE TODOS LOS INSUMOS EXCEPTO MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CUIDADO)															
75	65-41	Tropa interna	DE	INVESTIGACIONES DE LABORATORIO (INCLUYE FIBRILACION INTERNA, CONSUMIBLES MEDICOS Y NO MEDICOS)															

2/24

X

[Handwritten signature]

M



ANEXO 3. RELACION DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS POR INSTITUCIÓN A NIVEL DE UNIDAD MÉDICA EN EL ESTADO DE TABASCO				ISSSTE																		
No.	ID	Categoría	Especialidad (Nivel de Atención)	Grupo	Solepago	Descripción	Descripción Omélica	ISSSTE Muxatapa		ISSSTE Tuxtilla		ISSSTE Minatitlán		ISSSTE Minatitlán		ISSSTE Minatitlán		ISSSTE Minatitlán				
								Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda			
76	OE-42		Quirófano	OE		TRABAJO POR HORA DE USO DE QUIRÓFANO PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA, ENTUBACIÓN, CIRCULANTE, INSTRUMENTAL, QUIRÓFANO DE MÁQUINA DE RAYOS X, EQUIPO DE ANESTESIA, VENTILADOR, MONITORES, CONSULTAS MÉDICAS, INFERMERÍA, etc.																
77	OE-43		Consultas como especialidad	OE		CONSULTA DE ESPECIALIDAD																
78	PE-3	Laboratorio de análisis clínicos (Hemodinámica)	Laboratorio de análisis clínicos	ALC	FE	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ANTITRUSOMA	VHL DETERMINACIÓN (ELISA)															
79	HDT-7	Pediatría	Pediatría	MG	HDT	TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DE CELIAQUIA	URTIQUICIA O CALAMUÑO (OTRA VEJA)															
80	RMI-1	Resonancia magnética	Imagenología diagnóstica y terapéutica	MG	RMI	ANGIORESONANCIA MAGNÉTICA 1	ANGIORESONANCIA MAGNÉTICA 1															
81	RMI-2	Resonancia magnética	Imagenología diagnóstica y terapéutica	MG	RMI	ANGIORESONANCIA UNA REGIÓN	ANGIORESONANCIA DE OJETA TOMACORONARIA															
82	RMI-3	Resonancia magnética	Imagenología diagnóstica y terapéutica	MG	RMI	COLANGIORESONANCIA																
83	RMI-4	Resonancia magnética	Imagenología diagnóstica y terapéutica	MG	RMI	RESONANCIA MAGNÉTICA CONTRASTADA UNA REGIÓN																
84	RMI-5	Resonancia magnética	Imagenología diagnóstica y terapéutica	MG	RMI	RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE UNA REGIÓN																
85	RMI-6	Resonancia magnética	Imagenología diagnóstica y terapéutica	MG	RMI	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA																
86	RMI-7	Resonancia magnética	Imagenología diagnóstica y terapéutica	MG	RMI	RESONANCIA MAGNÉTICA DE HEMISFERIO CEREBRAL (CORAZÓN, COLUMNA CERVICAL Y DORSAL)	RESONANCIA (3 REGIONES)															
87	RMI-8	Resonancia magnética	Imagenología diagnóstica y terapéutica	MG	RMI	COLANGIORESONANCIA CONTRASTADA																
88	RS-14	Densitometría	Imagenología diagnóstica y terapéutica	MG	RX	DENSITOMETRÍA ÓSEA DEXA 1 REGIÓN																
89	TAC-1	Endoscopia Intestinal	Endoscopia diagnóstica y terapéutica	MG	TAC	BIOPSIA POR TOMOGRAFÍA																
90	TAC-2	Tomografía axial computarizada	Imagenología diagnóstica y terapéutica	MG	TAC	ANGIOTOMOGRAFÍA UNA REGIÓN																
91	TAC-3	Tomografía axial computarizada	Imagenología diagnóstica y terapéutica	MG	TAC	ANGIOTOMOGRAFÍA DOS REGIONES	ANGIOTOMOGRAFÍA 3 REGIONES															
92	TAC-4	Tomografía axial computarizada	Imagenología diagnóstica y terapéutica	MG	TAC	TAC SIMPLE UNA REGIÓN																
93	TAC-5	Tomografía axial computarizada	Imagenología diagnóstica y terapéutica	MG	TAC	TAC UNA REGIÓN SIMPLE Y CONTRASTADA																
94	TAC-12	Tomografía axial computarizada	Imagenología diagnóstica y terapéutica	MG	TAC	TAC DE CORAZÓN	TOMOGRAFÍA DE CORAZÓN CALDO RAPID															
95	TAC-13	Tomografía axial computarizada	Imagenología diagnóstica y terapéutica	MG	TAC	TAC CONTRASTADA UNA REGIÓN																
96	TAC-14	Tomografía axial computarizada	Imagenología diagnóstica y terapéutica	MG	TAC	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DE CORAZÓN CONTRASTADA (VASCULOS GENERAL ETC (SIMPLE, ANGIO Y PERFUSIÓN))	TOMOGRAFÍA CALDO CONTRASTADA TOMOGRAFÍA CALDO SIMPLON TOMOGRAFÍA DE CORAZÓN															
97	TAC-15	Tomografía axial computarizada	Imagenología diagnóstica y terapéutica	MG	TAC	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DE HIGADO TRIFÁSICO (SIMPLE, ARTERIAL, VENOSA Y TARDÍA)	TC HIGADO TRIFÁSICO (SIMPLE, ARTERIAL, VENOSA Y TARDÍA)															
98	TAC-16	Tomografía axial computarizada	Imagenología diagnóstica y terapéutica	MG	TAC	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DE PANCREAS TRIFÁSICO (SIMPLE, ARTERIAL, VENOSA, TARDÍA)	TC PANCREAS TRIFÁSICO (SIMPLE, ARTERIAL, VENOSA Y TARDÍA)															
99	TAC-17	Tomografía axial computarizada	Imagenología diagnóstica y terapéutica	MG	TAC	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DE PROCTOCOLO TRIFÁSICO (SIMPLE, ARTERIAL)	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA DE PROCTOCOLO TRIFÁSICO (SIMPLE, ARTERIAL)															
100	USG-1	Ecografía	Ecografía diagnóstica y terapéutica	MG	USG	ECOGRAFÍA PARA EL TRASTORNO																

(Handwritten signatures and initials)



ANEXO 3. RELACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS POR INSTITUCIÓN A NIVEL DE UNIDAD MÉDICA EN EL ESTADO DE TABASCO

No.	ID	Categoría	Especialidad Impactada	Especialidad del Usua	Grupo	Subgrupo	Descripción	UNIDAD MÉDICA (CLUBES)		ISSSTE		ISSSTE		ISSSTE		ISSSTE		ISSSTE	
								Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda	Oferta	Demanda
129	GRD-323	Ovone-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD			INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN EPIDEMIOLOGÍA O HEDIDA CONTAGIOSA OBSTETRICIA												
130	GRD-326	Medicina interna	Neurología	GRD			MANEJO HOSPITALARIO DE CRISIS CONVULSIVAS												
131	GRD-327	Medicina interna	Medicina interna	GRD			MANEJO HOSPITALARIO DE INFECCIÓN HEPÁTICA												
132	GRD-332	Gineco-obstetricia	Gineco-obstetricia	GRD			TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LESIONES DE PÉLVIS												
133	GRD-333	Quirúrgica general	Traumatología y ortopedia	GRD			TRATAMIENTO DE QUISTE BIRIOVAL												
134	BH-1	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos	ALC	BH		BIOQUÍMICA, HEMÁTICA, HEMATOLOGÍA, SEROTIPIA, SEROLOGÍA, SOMATOSTATINA, GLOBULINAS (M), ARTÍCULOS Y PANGIETAS												
135	CE-1	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos	ALC	CE		TOXICOLOGÍA, INMUNOLOGÍA (PTI) TIPO DE PROTEÍNAS (M) Y TIPO DE TIPO PARACEL DE TROMBOPLASTINA												
136	HA-9	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos	ALC	HA		PRUEBA DE EMBAZADO												
137	MB-58	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos	ALC	MB		GRUPO DE SANGRE TIPO RH Y FACTOR RH												
138	DC-2	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos	ALC	DC		PRUEBA DE DIRECTA Y BURBUBINA INDIRECTA												
139	GC-21	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos	ALC	GC		ANÁLISIS DE SANGRE Y SANGRE DE SANGRE (SANGRE, SANGRE Y SANGRE)												
140	UA-1	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos	ALC	UA		EXAMEN GENERAL DE ORINA												
141	BH-3	Laboratorio de análisis clínicos	Laboratorio de análisis clínicos	PPRS	BH		DETERMINACIÓN DEL GRUPO RH												
142	USD-3	Ultrasonido	Imagenología diagnóstica y terapéutica	IMG	USG		ACTUANDO EN UNA REGIÓN												
143	GRD-174	Sistema digestivo	Quirúrgica	GRD			DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LESIONES DEL INTESTINO DELGADO												
144	TAC-13	Tomografía axial computarizada	Tomografía axial computarizada	MG	TAC		TAC CONTRASTADA UNA REGIÓN												
145							Tratamiento de Esplenectomía Electromiográfica												
146							Biorritmo / Manipulación												
147							Electrocardiograma												
148							Toma de muestra de Heces (Heces)												
149							Prueba de Ingestión de Alimentos (Prueba de Ingestión de Alimentos)												
150							Electroencefalograma (EEG)												
151							Tratamiento Electromiográfico (TEM)												
152							Ampliación												
153							Pruebas												
154							Electrocardiograma												
155							Electroencefalograma												
156							Tratamiento de Esplenectomía												
157							Examen de Heces (Heces)												
158							Examen de Heces (Heces)												
159							Examen de Heces (Heces)												
160							Examen de Heces (Heces)												
161							Examen de Heces (Heces)												
162							Examen de Heces (Heces)												
163							Examen de Heces (Heces)												
164							Examen de Heces (Heces)												
165							Examen de Heces (Heces)												
166							Examen de Heces (Heces)												
167							Examen de Heces (Heces)												

Handwritten signatures and initials: "24K", "N", and "J".



ANEXO 4

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL****PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE ADEUDOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SUS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA**

En caso de incumplimiento de la obligación de pago dentro de los plazos establecidos en la Cláusula QUINTA del Convenio Específico por parte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS que haya recibido el servicio por alguna de las Instituciones de Salud que se encuentran dentro del presente Convenio, a efecto de dar certidumbre al cumplimiento de dicha obligación:

- I. La Institución de Salud que corresponda, podrá realizar mediante oficio al Titular de la Dirección de Finanzas un requerimiento oficial de cobro, durante los 10 días naturales posteriores al vencimiento del plazo establecido de pago.
- II. El requerimiento oficial de cobro, deberá acompañarse de copia de los documentos que soporten el servicio prestado al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, así como copia del documento expedido en el mismo por el área de trámite de erogaciones (contra recibo).
- III. El Instituto dispondrá de 10 días naturales posteriores a la recepción del requerimiento oficial de cobro, para efectuar el pago.
- IV. El requerimiento de pago deberá presentarse en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones ubicadas en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, planta baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11850 en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.



ANEXO 5

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO****GUIA PARA EL PAGO DE ADEUDOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SUS
DELEGACIONES**

En caso de incumplimiento de la obligación de pago dentro de los plazos establecidos en la Cláusula QUINTA del Convenio Específico por parte de la Delegación del ISSSTE que haya recibido el servicio por alguna de las Instituciones de Salud que se encuentran dentro del presente Convenio, a efecto de dar certidumbre al cumplimiento de dicha obligación:

- I. La Institución de Salud que corresponda, podrá realizar un requerimiento oficial de cobro, mediante oficio dirigido a los Titulares de la Dirección de Administración y la Dirección de Finanzas, durante los 20 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo establecido de pago.
- II. El requerimiento oficial de cobro, deberá acompañarse de copia de los documentos que soporten el servicio prestado en la Delegación; así como el acuse de la solicitud de pago realizada a la Subdelegación de Administración.
- III. El Instituto dispondrá de 20 días hábiles posteriores a la recepción del requerimiento oficial de cobro, para efectuar el pago.
- IV. El requerimiento de pago deberá presentarse en las oficinas de la Subdirección de Programación y Presupuesto ubicadas en Avenida Patriotismo número 671, primer piso, Colonia San Juan Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 11850 en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes.



ANEXO 6

PETRÓLEOS MEXICANOS

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE ADEUDOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO
LAS UNIDADES MÉDICAS

En caso de incumplimiento de la obligación de pago dentro de los plazos establecidos en la Cláusula QUINTA del Convenio Específico por parte de las Unidades Médicas de PEMEX que haya recibido el servicio por alguna de las Instituciones de Salud que se encuentran dentro del presente Convenio, a efecto de dar certidumbre al cumplimiento de dicha obligación:

- I. La Institución de Salud que corresponda, podrá realizar un requerimiento oficial de cobro, mediante oficio dirigido al Titular de la Gerencia de Administración de los Servicios de Salud, durante los 20 (veinte) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo establecido de pago.
- II. El requerimiento oficial de cobro deberá acompañarse de copia de los documentos que soporten el servicio prestado; así como el acuse de la solicitud de pago realizada a la Subdirección de Administración de la Unidad Médica de Petróleos Mexicanos.
- III. Petróleos Mexicanos dispondrá de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción del requerimiento oficial de cobro, para efectuar el pago por conducto de la Unidad Médica que haya recibido el servicio.
- IV. El requerimiento de pago deberá presentarse en las oficinas de la Gerencia de Administración de los Servicios de Salud ubicadas en el Edificio José Colomo Corral, 5º piso. Avenida Marina Nacional, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11311, en horario de 7:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.



SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DIRECTORIO DE RESPONSABLES DEL PROCESO DE DERIVACIÓN-CONTRADERIVACIÓN INTERCAMBIO DE SERVICIOS 2022

Numero Consecutivo	Estado	Municipio	Localidad	Clave: CLUES	Nombre del Hospital	Domicilio	Nombre de personal Médico autorizado para el proceso de derivación -contraderivación	Teléfono	Correo electrónico
HRAE. DE LA MUJER CLUES: TCSSA001040									
1	Tabasco	Centro	Villahermosa	TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer	A. Coronel Gregorio Mendez Magaña # 2838 Col. Tamulte CP. 86150	DR.FERNANDO JOAQUIN CRUZ RUBIO	9933114757	direchraem.21@gmail.com
2	Tabasco	Centro	Villahermosa	TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer	A. Coronel Gregorio Mendez Magaña # 2838 Col. Tamulte CP. 86150	DR.CARLOS ALBERTO BOCANEGRA ZURITA	9321022703	carb201@hotmail.com
3	Tabasco	Centro	Villahermosa	TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer	A. Coronel Gregorio Mendez Magaña # 2838 Col. Tamulte CP. 86150	DR.ERNESTO ALONSO GONZALEZ CORONADO	5933997985	netoqoce6606@gmail.com
4	Tabasco	Centro	Villahermosa	TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer	A. Coronel Gregorio Mendez Magaña # 2838 Col. Tamulte CP. 86150	ENRIQUE DE JESUS OROPEZA DOMINGUEZ	5931661320	enriquezod@hotmail.com
5	Tabasco	Centro	Villahermosa	TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer	A. Coronel Gregorio Mendez Magaña # 2838 Col. Tamulte CP. 86150	DRA.CLAUDIA FABIOLA PEREZ HERRERA	5931022756	fabyherrer0480@gmail.com
6	Tabasco	Centro	Villahermosa	TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer	A. Coronel Gregorio Mendez Magaña # 2838 Col. Tamulte CP. 86150	DRA. ROSA HAYDE VEGA SANDOVAL	5931494435	dra.vega.1828@hotmail.com
7	Tabasco	Centro	Villahermosa	TCSSA001076	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer	A. Coronel Gregorio Mendez Magaña # 2838 Col. Tamulte CP. 86150	DRA. IMELDA EBONIA CASTILLO	5933183725	bonycastillo57@gmail.com
HRAE: DE SALUD MENTAL CLUES:TCSSA001076									
1	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	TCSSA001081	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE TABASCO	AV. RAMÓN MENDOZA 242, JOSE MARIA PIN SUAREZ, VILLAHERMOSA, TAB.	DR. ABRAHAM BALAN TORRE	9933570807	MARIOVILLARSOTO@HOTMAIL.COM
2	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	TCSSA001081	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE TABASCO	AV. RAMÓN MENDOZA 242, JOSE MARIA PIN SUAREZ, VILLAHERMOSA, TAB.	DR. ADAN CALDERON ALONSO	9933570807	MARIOVILLARSOTO@HOTMAIL.COM
3	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	TCSSA001081	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE TABASCO	AV. RAMÓN MENDOZA 242, JOSE MARIA PIN SUAREZ, VILLAHERMOSA, TAB.	DRA. ANGELICA SELENE SAUCEDO OSTI	9933570807	MARIOVILLARSOTO@HOTMAIL.COM
4	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	TCSSA001081	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE TABASCO	AV. RAMÓN MENDOZA 242, JOSE MARIA PIN SUAREZ, VILLAHERMOSA, TAB.	DR. DANIEL ESTEBAN ALTAMIRANO AZAMAR	9933570807	MARIOVILLARSOTO@HOTMAIL.COM
5	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	TCSSA001081	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE TABASCO	AV. RAMÓN MENDOZA 242, JOSE MARIA PIN SUAREZ, VILLAHERMOSA, TAB.	DR. CARLOS DE LA CRUZ TORRE	9933570807	MARIOVILLARSOTO@HOTMAIL.COM
6	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	TCSSA001081	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE TABASCO	AV. RAMÓN MENDOZA 242, JOSE MARIA PIN SUAREZ, VILLAHERMOSA, TAB.	DR. HECTOR GARCÍA AVITIA	9933570807	MARIOVILLARSOTO@HOTMAIL.COM
7	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	TCSSA001081	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE TABASCO	AV. RAMÓN MENDOZA 242, JOSE MARIA PIN SUAREZ, VILLAHERMOSA, TAB.	DR. JACKSON EUGENE ANDRO	9933570807	MARIOVILLARSOTO@HOTMAIL.COM
8	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	TCSSA001081	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE TABASCO	AV. RAMÓN MENDOZA 242, JOSE MARIA PIN SUAREZ, VILLAHERMOSA, TAB.	DR. LUIS FLORENCIO MEDRANO MARTINEZ	9933570807	MARIOVILLARSOTO@HOTMAIL.COM
9	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	TCSSA001081	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE TABASCO	AV. RAMÓN MENDOZA 242, JOSE MARIA PIN SUAREZ, VILLAHERMOSA, TAB.	DRA. MARIA DE LA PAZ TINO TORRE	9933570807	MARIOVILLARSOTO@HOTMAIL.COM
10	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	TCSSA001081	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE TABASCO	AV. RAMÓN MENDOZA 242, JOSE MARIA PIN SUAREZ, VILLAHERMOSA, TAB.	DRA. MARIA DE LOURDES VERA CANTO	9933570807	MARIOVILLARSOTO@HOTMAIL.COM
11	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	TCSSA001081	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE TABASCO	AV. RAMÓN MENDOZA 242, JOSE MARIA PIN SUAREZ, VILLAHERMOSA, TAB.	DR. RAFAEL GONZALEZ JORGE	9933570807	MARIOVILLARSOTO@HOTMAIL.COM
HRAE: DR.GUSTAVO A. ROVIROSA PEREZ CLUES:TCSSA001052									
1	Tabasco	Centro	Villahermosa	TCSSA001052	Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A rovirosa Perez"	Calle #3 Col. El El Recreo	Isael Solorzano Martinez	9931372633	isael_bosques@hotmail.com
HRAE: DR.JUAN GRAHAM CASASUS CLAVE CLUES: TCSSA001064									
1	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	TCSSA001064	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DR. JUAN GRAHAM CASASUS	CALLE UNO S/N CON CARRITERA VHSA LA ISLA KM 1+300, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 86126, VILLAHERMOSA, TABASCO	DRA. ILIANA DEL CARMEN GARCIA MORALES	9933100300 EXT. 75007	juangraham2019@gmail.com
2	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	TCSSA001065	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DR. JUAN GRAHAM CASASUS	CALLE UNO S/N CON CARRITERA VHSA LA ISLA KM 1+300, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 86126, VILLAHERMOSA, TABASCO	DR. GUSTAVO GARCACABANEZ CRUZ	9933100300 EXT. 75007	gustavo60_hotmail.com



SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DIRECTORIO DE RESPONSABLES DEL PROCESO DE DERIVACIÓN-CONTRADERIVACIÓN INTERCAMBIO DE SERVICIOS 2022

Numero Consecutivo	Estado	Municipio	Localidad	Clave: CLUES	Nombre del Hospital	Domicilio	Nombre de personal Medico autorizado para el proceso de derivacion -contraderivacion	Telefono	Correo electrónico
3	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	TCSSA001066	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DR. JUAN GRAHAM CASASUS	CALLE UNO S/N CON CARRETERA VHS LA ISLA KM 1+300, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 86126, VILLAHERMOSA, TABASCO	DR. DANIEL ROMERO TEJEDA	9933100300 EXT. 75007	juangraham2019@gmail.com
4	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	TCSSA001067	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DR. JUAN GRAHAM CASASUS	CALLE UNO S/N CON CARRETERA VHS LA ISLA KM 1+300, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 86126, VILLAHERMOSA, TABASCO	DRA. NORMA ANGELICA MARTINEZ JAIMES	9933100300 EXT. 75007	juangraham2019@gmail.com
5	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	TCSSA001068	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DR. JUAN GRAHAM CASASUS	CALLE UNO S/N CON CARRETERA VHS LA ISLA KM 1+300, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 86126, VILLAHERMOSA, TABASCO	DR. SERGIO ARMANDO VIDAL LOPEZ	9933100300 EXT. 75007	juangraham2019@gmail.com
6	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	TCSSA001069	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DR. JUAN GRAHAM CASASUS	CALLE UNO S/N CON CARRETERA VHS LA ISLA KM 1+300, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 86126, VILLAHERMOSA, TABASCO	DR. ULIN GARCIA JIMENEZ	9933100300 EXT. 75007	juangraham2019@gmail.com
7	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	TCSSA001070	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DR. JUAN GRAHAM CASASUS	CALLE UNO S/N CON CARRETERA VHS LA ISLA KM 1+300, COL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 86126, VILLAHERMOSA, TABASCO	DR. HERIBERTO TOSCA CORDOVA	9933100300 EXT. 75007	juangraham2019@gmail.com
HRAE. DR RODOLFO NIETO PADRON CLUES: TCSSA001040									
1	Tabasco	Centro	Villahermosa	TCSSA001040	Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"	A. Coronel Gregorio Mendez Magaña # 2832 Col. Atasta CP. 86150	Dra. Silvia Gutierrez Lucatero	9933999013	slviguils70@live.com
2	Tabasco	Centro	Villahermosa	TCSSA001040	Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón"	A. Coronel Gregorio Mendez Magaña # 2832 Col. Atasta CP. 86150	Dr. Jorge Eduardo Madriñan Rivas	9933999531	jorgeemadrinan@hotmail.com
UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE IMAGENOLOGIA									
1	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA	TCSSA001023	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE IMAGENOLOGIA DE VILLAHERMOSA	AV. GREGORIO MÉNDEZ S/N ENTRE EL HOSPITAL DEL NIÑO Y HOSPITAL DE LA MUJER, COL. ATASTA, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO	DR. HUMBERTO CASAOS MARTÍNEZ (DIRECTOR)	9931602159	drcasasos@hotmail.com
HOSPITAL GENERAL DE BALANCÁN "FRANCISCO J. PEREZ SOLIS" CLUES: TCSSA000014									
1	TABASCO	BALANCÁN	BALANCÁN	TCSSA000014	HOSP. GRAL DE BALANCAN "FRANCISCO J. PEREZ SOLIS"	CARRETERA VILLAHERMOSA - BALANCAN KM 1, COL EL CARMEN, BALANCAN	DRA. JOCELYN VICTORIA SANCHEZ ACOPIA	9341151013	jossyacopa@hotmail.com
2	TABASCO	BALANCÁN	BALANCÁN	TCSSA000014	HOSP. GRAL DE BALANCAN "FRANCISCO J. PEREZ SOLIS"	CARRETERA VILLAHERMOSA - BALANCAN KM 1, COL EL CARMEN, BALANCAN	DRA. JUDITH ORTEGA CORONA	9343481352	ortega_corona@hotmail.com
3	TABASCO	BALANCÁN	BALANCÁN	TCSSA000014	HOSP. GRAL DE BALANCAN "FRANCISCO J. PEREZ SOLIS"	CARRETERA VILLAHERMOSA - BALANCAN KM 1, COL EL CARMEN, BALANCAN	DRA. MARCELA FALCON AVALOS	9341017842	marcelaava@hotmail.com
HOSPITAL GENERAL DE CARDENAS CLUES: TCSSA0000306									
1	TABASCO	CARDENAS	CARDENAS	TCSSA0000306	HOSPITAL GENERAL DE CARDENAS	CALLE ABRAHAM BANDALA 601 COL. PUEBLO NUEVO	LIC HUGO TRUJILLO COLORADO	9931577698	hospitalgeneralcardenas_admon@hotmail.com
2	TABASCO	CARDENAS	CARDENAS	TCSSA0000307	HOSPITAL GENERAL DE CARDENAS	CALLE ABRAHAM BANDALA 601 COL. PUEBLO NUEVO	T.S. DIANA PRIEGO	9371092890	jefaturacardenas@hotmail.com
3	TABASCO	CARDENAS	CARDENAS	TCSSA0000308	HOSPITAL GENERAL DE CARDENAS	CALLE ABRAHAM BANDALA 601 COL. PUEBLO NUEVO	DR. LUIS ALFONSO MOLINA GARDUZA	9371188302	moligarduza@hotmail.com
HOSPITAL GENERAL COMALCALCO "DR. DESIDERIO G. ROSADO CARBAJAL" CLUES: TCSSA0000306									
1	TABASCO	COMALCALCO	COMALCALCO	TCSSA017420	HOSPITAL GENERAL "DR. DESIDERIO G. ROSADO CARBAJAL"	BOULEVARD LEANDRO ROVIROSA WADE #111, COLONIA CENTRO, C.P. 86300 COMALCALCO, TABASCO	DR. ISRAEL SANCHEZ CORDOVA DIRECCION GENERAL	914-102-5975	drisrae05@hotmail.com
2	TABASCO	COMALCALCO	COMALCALCO	TCSSA017420	HOSPITAL GENERAL "DR. DESIDERIO G. ROSADO CARBAJAL"	BOULEVARD LEANDRO ROVIROSA WADE #111, COLONIA CENTRO, C.P. 86300 COMALCALCO, TABASCO	M.A.E.E. ABEN HAMET OROZCO CARRASCO TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION	933-111-1435	abenhamet3@hotmail.com
3	TABASCO	COMALCALCO	COMALCALCO	TCSSA017420	HOSPITAL GENERAL "DR. DESIDERIO G. ROSADO CARBAJAL"	BOULEVARD LEANDRO ROVIROSA WADE #111, COLONIA CENTRO, C.P. 86300 COMALCALCO, TABASCO	DR. REYMUÑO MARIA CARRERA TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCION MEDICA	933-100-5073	drmunido.77@hotmail.com
4	TABASCO	COMALCALCO	COMALCALCO	TCSSA017420	HOSPITAL GENERAL "DR. DESIDERIO G. ROSADO CARBAJAL"	BOULEVARD LEANDRO ROVIROSA WADE #111, COLONIA CENTRO, C.P. 86300 COMALCALCO, TABASCO	DR. ALFONSO VIDAL VIDAL LEON TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACION	933-133-7968	leon_vidal@hotmail.com



SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DIRECTORIO DE RESPONSABLES DEL PROCESO DE DERIVACIÓN-CONTRADERIVACIÓN INTERCAMBIO DE SERVICIOS 2022

Numero Consecutivo	Estado	Municipio	Localidad	Clave: CLUES	Nombre del Hospital	Domicilio	Nombre de personal Médico autorizado para el proceso de derivación-contraderivación	Teléfono	Correo electrónico
HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN CLUES: TCSSA002003									
1	TABASCO	CUNDUACAN	CUNDUACAN	TCSSA002003	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN	AV FIDENCIA FERNÁNDEZ SASTRE N/A, CENTRO, 86690 CUNDUACÁN, TAB.	DR. FABIAN ANDRADE CABRERA	9932597778	fandrade78@hotmail.com
2	TABASCO	CUNDUACAN	CUNDUACAN	TCSSA002003	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN	AV FIDENCIA FERNÁNDEZ SASTRE N/A, CENTRO, 86690 CUNDUACÁN, TAB.	TS. SARA PEREZ SALAZAR	9932324274	sarita1904@hotmail.com
3	TABASCO	CUNDUACAN	CUNDUACAN	TCSSA002003	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN	AV FIDENCIA FERNÁNDEZ SASTRE N/A, CENTRO, 86690 CUNDUACÁN, TAB.	DR. JOSE ANTONIO BECERRA HERNANDEZ	9141114231	becerrahdez@live.com.mx
HOSPITAL GENERAL DE EMILIANO ZAPATA CLUES: TCSSA0022353									
1	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	TCSSA002353	EMILIANO ZAPATA	AVENIDA CHIAPAS #7, COLONIA JOSE MARIN LARA.	MCSF. RODRIGO PAVON DEL RIVERO	9343485889	rodrigopavon@hotmail.com
2	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	TCSSA002353	EMILIANO ZAPATA	AVENIDA CHIAPAS #7, COLONIA JOSE MARIN LARA.	DRA. ISIS GUADALUPE ROJAS MENENDEZ	9343488756	alcatraz2282@hotmail.com
3	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	TCSSA002353	EMILIANO ZAPATA	AVENIDA CHIAPAS #7, COLONIA JOSE MARIN LARA.	DR. RAUL OCAMPO MENDOCZA	9932016275	ocampo_raul@hotmail.com
4	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	TCSSA002353	EMILIANO ZAPATA	AVENIDA CHIAPAS #7, COLONIA JOSE MARIN LARA.	DRA. YADIRA AGUILAR PIÑA	9933601471	yadiraaguilarpina@gmail.com
5	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	TCSSA002353	EMILIANO ZAPATA	AVENIDA CHIAPAS #7, COLONIA JOSE MARIN LARA.	DR. ENDIR CABRERA CONSTANTINO	9161214339	pepeendhir@gmail.com
6	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	TCSSA002353	EMILIANO ZAPATA	AVENIDA CHIAPAS #7, COLONIA JOSE MARIN LARA.	DR. ARTURO DE LOS SANTOS	9341115632	asantos0963d@gmail.com
7	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	TCSSA002353	EMILIANO ZAPATA	AVENIDA CHIAPAS #7, COLONIA JOSE MARIN LARA.	DR. JOSE GUADALUPE OLIVERA VAZQUEZ	9342605914	jhosep.raolve@gmail.com
HOSPITAL GENERAL DE HUIMANGUILLO DR. ADELFO S. AGUIRRE CLUES:TCSSA002423									
1	TABASCO	HUIMANGUILLO	HUIMANGUILLO	TCSSA002423	DR. ADELFO S. AGUIRRE	SIMON SARLAT	DRA. ERIKA MORALES CASTILLO	9171078307	erikush08@hotmail.com
2	TABASCO	HUIMANGUILLO	HUIMANGUILLO	TCSSA002423	DR. ADELFO S. AGUIRRE	SIMON SARLAT	DR. JORGE RODRIGUEZ ALFONSO	9371244564	jrodriguezalfonso55@gmail.com
3	TABASCO	HUIMANGUILLO	HUIMANGUILLO	TCSSA002423	DR. ADELFO S. AGUIRRE	SIMON SARLAT	DR. SAMUEL MUÑOZ CASTILLO	9371202920	sam_mu_cast@hotmail.com
HOSPITAL GENERAL DE MACUSPANA CLUES TCSSA000014									
1	TABASCO	MACUSPANA	MACUSPANA	TCSSA003514	HOSPITAL GENERAL DE MACUSPANA	LERDO DE TEJADA NO.EXT.402NO.INT.COL.C P. 86700	Dr. Edgar Huerta Ortiz	99 33 30 07 10	direc.hgm@gmail.com
2	TABASCO	MACUSPANA	MACUSPANA	TCSSA003514	HOSPITAL GENERAL DE MACUSPANA	LERDO DE TEJADA NO.EXT.402NO.INT.COL.C P. 86700	Dr. Juan Salvador Melgarejo Bonabel	9931 73 15 08	judoloco2000@hotmail.com
3	TABASCO	MACUSPANA	MACUSPANA	TCSSA003514	HOSPITAL GENERAL DE MACUSPANA	LERDO DE TEJADA NO.EXT.402NO.INT.COL.C P. 86700	Ing. Luis Alfredo Ruiz Aguirre	936 101 47 98	alfredoruz9004@hotmail.com
HOSPITAL GENERAL DE VILLA BENITO JUAREZ CLUES. TCSSA003922									
1	TABASCO	MACUSPANA	VILLA BENITO JUAREZ	TCSSA003922	HOSPITAL GENERAL DE VILLA BENITO JUAREZ	CARRET. MAC. A CD. PEMEX KM.22 COL. LA ESCALERA CP. 86725 VBI. MAC.	DR. JUAN ANTONIO ISIDRO CERINO	9931909199	cerinoantonio32@hotmail.com
2	TABASCO	MACUSPANA	VILLA BENITO JUAREZ	TCSSA003923	HOSPITAL GENERAL DE VILLA BENITO JUAREZ	CARRET. MAC. A CD. PEMEX KM.22 COL. LA ESCALERA CP. 86725 VBI. MAC.	DRA. FABIOLA ALEJANDRA SUARREZ GORDILLO	9933477328	fabs8605@hotmail.com
3	TABASCO	MACUSPANA	VILLA BENITO JUAREZ	TCSSA003924	HOSPITAL GENERAL DE VILLA BENITO JUAREZ	CARRET. MAC. A CD. PEMEX KM.22 COL. LA ESCALERA CP. 86725 VBI. MAC.	DRA. MARIBEL PEREZ CHABLE	9931499727	hgvillabenitojuarezmacuspama@gmail.com
HOSPITAL GENERAL DE PARAISO CLUES. TCSSA004296									
1	TABASCO	PARAISO	PROLONGACION FRANCISCO TRUJILLO GURRIA S/N COL. QUINTIN ARAUZ, COL. QUINTIN ARAUZ	TCSSA004296	HOSPITAL GENERAL DE PARAISO	PROLONGACION FRANCISCO TRUJILLO GURRIA S/N COL. QUINTIN ARAUZ, COL. QUINTIN ARAUZ	DRA MARIA ESTRELLA DEL CARMEN CRUZ RUIZ	933 108 0824	estreyankee@hotmail.com
2	TABASCO	PARAISO	PROLONGACION FRANCISCO TRUJILLO GURRIA S/N COL. QUINTIN ARAUZ, COL. QUINTIN ARAUZ	TCSSA004296	HOSPITAL GENERAL DE PARAISO	PROLONGACION FRANCISCO TRUJILLO GURRIA S/N COL. QUINTIN ARAUZ, COL. QUINTIN ARAUZ	DR ALDEMIR SANCHEZ PEREZ	933 137 0909	memo23_04@hotmail.com
3	TABASCO	PARAISO	PROLONGACION FRANCISCO TRUJILLO GURRIA S/N COL. QUINTIN ARAUZ, COL. QUINTIN ARAUZ	TCSSA004296	HOSPITAL GENERAL DE PARAISO	PROLONGACION FRANCISCO TRUJILLO GURRIA S/N COL. QUINTIN ARAUZ, COL. QUINTIN ARAUZ	DR ERICK CASTILLO RUIZ	933 191 2759	sudparaiso@gmail.com
	TABASCO	PARAISO	PROLONGACION FRANCISCO TRUJILLO GURRIA S/N COL. QUINTIN ARAUZ, COL. QUINTIN ARAUZ	TCSSA004296	HOSPITAL GENERAL DE PARAISO	PROLONGACION FRANCISCO TRUJILLO GURRIA S/N COL. QUINTIN ARAUZ, COL. QUINTIN ARAUZ	DR. JOSE CARLOS GIL	933 374 5053	sudparaiso@gmail.com



SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DIRECTORIO DE RESPONSABLES DEL PROCESO DE DERIVACIÓN-CONTRA DERIVACIÓN INTERCAMBIO DE SERVICIOS 2022

Numero Consecutivo	Estado	Municipio	Localidad	Clave: CLUES	Nombre del Hospital	Domicilio	Nombre de personal Medico autorizado para el proceso de derivacion-contraderivacion	Teléfono	Correo electrónico
HOSPITAL GENERAL DE TEAPA DR. NICANDRO L.MELO CLUES: TCSSA004564									
1	TABASCO	TEAPA	TEAPA	TCSSA004564	"DR. NICANDRO L. MELO"	AVE. CARLOS RAMOS NÚM. 247	DRA. LINEY DEL ROSARIO GARCÍA BALCÁZAR	9321090932	linmed2011@hotmail.com
2	TABASCO	TEAPA	TEAPA	TCSSA004564	"DR. NICANDRO L. MELO"	AVE. CARLOS RAMOS NÚM. 247	DR. CARLOS ARMANDO VELÁZQUEZ LEÓN	9932582027	carma_velazquez@hotmail.com
3	TABASCO	TEAPA	TEAPA	TCSSA004564	"DR. NICANDRO L. MELO"	AVE. CARLOS RAMOS NÚM. 247	MAS. CAROLINA DE LA CRUZ REYES	93211963011	carolinagestordecaldad@gmail.com
PEMEX									
1	TABASCO	Villahermosa	Villahermosa	TCPMX000014	Hospital Regional de Villahermosa	Gil y Saenz Esg. Lino Merino, Col. Centro, C.P. 86000	Fernandez Rios Maria Patricia	(993) 314 3951	maria.patricia.fernandez@pemex.com
ISSSTE									
1	Tabasco	VILLAHERMOSA	Villahermosa	TCIST000273	HOSPITAL DR. DANIEL GURRIA URGELL	R/A GENERAL TRACONIS 2DA SECC. CARRETERA VILLAHERMOSA-MACUSPANA KM 15	DR. MARCO ANTONIO ACOSTA MAYO	9932108126	marco.acosta@issste.gob.mx
2	Tabasco	CÁRDENAS	CÁRDENAS	TCIST000034	CMF CÁRDENAS	AVENIDA LAS PALMAS S/N. COLONIA FOVISSTE	DRA. KARLA IVETT CUEVAS PALOMERA	9935900783	karla.cuevas@issste.gob.mx; cmfcardenas@issste.gob.mx
3	Tabasco	CENTRO	"CASABLANCA", VILLAHERMOSA	TCIST000186	CMF CASA BLANCA	CALLE RIO USUMACINTA NÚM. 114. COLONIA CASA BLANCA	DRA. HEIDI ISABEL CALAO GARCIA	9933769076	heidi.garcia@issste.gob.mx; cmfcasablanca@issste.gob.mx
4	Tabasco	BALANCÁN	BALANCÁN DE DOMÍNGUEZ	TCIST000010	UMF BALANCAN	CARLOS A. MADRAZO S/N ESQ. LA SALUD. COLONIA EL CARMEN	DRA. TARCILA TEJERO GUTIÉRREZ	934115166	umf.balancan@issste.gob.mx
5	Tabasco	COMALCALCO	COMALCALCO	TCIST000075	UMF COMALCALCO	CIRCUITO GILBERTO GARCIA SANCHEZ NÚM. 103. COLONIA SAN SILVERIO	DR. MANUEL DE LA CRUZ RUÍZ	9932058306, 9932090116	umf.comcalcalco@issste.gob.mx
6	Tabasco	CUNDUACÁN	CUNDUACÁN	TCIST000080	UMF CUNDUACAN	CALLE HUIMANGUILLO S/N. FRACCIONAMIENTO CUNDUACAN 2000	DR. ALEJANDRO ARTEAGA ARGUELLES	9373780994	3347.cunduacan@yahoo.com.mx
7	Tabasco	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	TCIST000092	UMF EMILIANO ZAPATA	FRANCISCO J. MUJICA S/N. FRACCIONAMIENTO TIERRA Y LIBERTAD	DR. PEDRO POTENCIANO LIZCANO	9341014757	umf.zapata@issste.gob.mx
8	Tabasco	CENTLA	FRONTERA CENTLA	TCIST000051	UMF FRONTERA	ALVARO OBREGÓN NÚM. 159. COLONIA CENTRO	DR. ADRIANA TORRUCO TREJO	9133310068	umf.frontera@issste.gob.mx
9	Tabasco	HUIMANGUILLO	HUIMANGUILLO	TCIST000104	UMF HUIMANGUILLO	AVENIDA DE LA JUVENTUD S/N. COLONIA LAS FLORES	DR. ALEJANDRO BERRUECOS MARTÍNEZ DE ESCOBAR	9373743367	3349.humanguillo@issste.gob.mx
10	Tabasco	JALPA DE MÉNDEZ	JALPA DE MÉNDEZ	TCIST000116	UMF JALPA DE MENDEZ	FRANCISCO L. MADERO S/N. BARRIO LA GUADALUPE	DRA. CLAUDIA GPE. CEBALLOS GOVEA	9933224099	3350.jalpa@issste.gob.mx
11	Tabasco	MACUSPANA	MACUSPANA	TCIST000121	UMF MACUSPANA	ULISES GONZALEZ BLENGIO S/N. COLONIA CENTRO	DR. JOSE ALFREDO QUINTERO BLANCO	9933760631, 9361038946	3351.macuspana@issste.gob.mx
12	Tabasco	PARAÍSO	PARAÍSO	TCIST000145	UMF PARAISO	MIGUEL LERDO DE TEJADA ESQ. ROMAN MAGAÑA. COLONIA CENTRO	DR. HEISLER AGUILAR SANCHEZ	9932218486	3352.paraíso@issste.gob.mx
13	Tabasco	TEAPA	TEAPA	TCIST000162	UMF TEAPA	RIO TEAPA ESQ. ARROYO CHASPA. COLONIA LA SIERRA	DR. ÁNGEL FERNÁNDEZ LUNA	9323279701	3353.teapa@issste.gob.mx
14	Tabasco	TENOSIQUE	TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ	TCIST000174	UMF TENOSIQUE	CALLE No. 50 ESQUINA FLORENCIO JIMENEZ. COLONIA MAGISTERIAL	DR. JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ MORALES	9341105017	umf.tenosique@issste.gob.mx
15	Tabasco	CÁRDENAS	VILLA BENITO JUÁREZ (CÁRDENAS)	TCIST000046	UMF VILLA BENITO JUAREZ, CARDENAS	AVENIDA PARAISO S/N. COLONIA CENTRO	DR. ADRIÁN GERÓNIMO FACUNDO	9933060843	umf.villa@issste.gob.mx
16	Tabasco	NACAJUCA	NACAJUCA	TCIST000133	CAF NACAJUCA	CALLE NICOLÁS BRAVO NÚM. 170. COLONIA CENTRO	DRA. ROCIO LÓPEZ MAGAÑA	9931033283	2058.nacajuca@issste.gob.mx
17	Tabasco	TACOTALPA	TACOTALPA	TCIST000150	UMF TACOTALPA	SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA ESQ. ROMAN MAGAÑA. COLONIA CENTRO	DR. ESTEBAN CÓRDOVA ALEJANDRO	9931489265	3355.tacotalpa@issste.gob.mx
18	Tabasco	BALANCÁN	EL TRIUNFO	TCIST000022	UMF EL TRIUNFO	BOULEVARD FRANCISCO J. SANTA MARÍA S/N. COLONIA LAS FLORES	DRA. MARIA DEL ROSARIO VIDAL AGUILAR	9931942371	umf.triunfo@issste.gob.mx
IMSS									
1	Tabasco	Centro	Villahermosa	TCIMS 000121	HGZ 46	Avenida Universidad 5/N, Km 2.5, carretera Villahermosa-Frontera, Colonia Casa blanca, C.P. 86090	Dr. Moises Saul Salomon Montero	celular 9931252881, Telefono 9933572590	moises.salomon@imss.gob.mx
2	Tabasco	Centro	Villahermosa	TCIMS 000121	HGZ 46	Avenida Universidad 5/N, Km 2.5, carretera Villahermosa-Frontera, Colonia Casa blanca, C.P. 86090	Dr. Luis Castellanos Perez	celular 9932072593, Telefono 9933572590	luis.castellanos@imss.gob.mx
3	Tabasco	Cardenas	Cardenas	TCIMS 000022	HGZ 2	Avenida Francisco Trujillo Gurria 5/N, esquina carretera circuito del Golfo, colonia Pueblo Nuevo, Cardenas, Tabasco C.P. 86500	Dr. Paola Ivonne Alcantara Valdez	celular 9933910209, Telefono 9373720120	paola.alcantara@imss.gob.mx
	Tabasco	Tenosique	Tenosique	TCIMS 000 343	HGZ 4	calle 20 S/N, colonia estacion Nueva, C.P. 86901, Tenosique Tabasco.	Dr. Marco Antonio Lopez Montejo	Telefono 9343421463	marco.lopezmon@imss.gob.mx



SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
 SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO
 DIRECTORIO DE RESPONSABLES DEL PROCESO DE DERIVACIÓN-CONTRA DERIVACIÓN INTERCAMBIO DE SERVICIOS 2022

Numero Consecutivo:	Estado	Municipio	Localidad	Clave: CLUES	Nombre del Hospital	Domicilio	Nombre de personal Medico autorizado para el proceso de derivacion -contra derivacion	Teléfono	Correo electrónico
5	Tabasco	Comalcalco	Comalcalco	TCIMS000186	UMF 11	Puerto Celba No. 388 carretera federal paraiso	Dra. Kristhell Jazmin Naranjo s Vazquez	telefono: 9331513402	Kristhell.naranjo@imss.gob.mx
6	Tabasco	Teapa	Teapa	TCIMS000331	UMF 18	Bld. Francisco Trujillo esq. Felix Palavicini, Colonia Centro, C.P. 86800	Dr. Anselmo Uscanga Martinez	9931766562	anselmo.uscanga@imss.gob.mx
7	Tabasco	Paraiso	Paraiso	TCIMS000314	UMF 21	Carretera paraiso Colcalco Km 01 C.P. 86600	Dra. Adriana Gongora Lozano	9333330457	adriana.gongora@imss.gob.mx
8	Tabasco	Cunduacan	Cunduacan	TCIMS000191	UMF 22	Sanchez Marmol No 45 esq. Con zaragoza col. Centro	Dr. Juan Ricardo Avalos Ramirez	9371029030	carlos.chavezsa@imss.gob.mx
9	Tabasco	Huimanguillo	Huimanguillo	TCIMS000215	UMF 23	Prolongación de Hidalgo sin Numero y arroyo del Chiflon. Col.Centro	Dr. Williams Osorio López	9173750301	williams.osorio@imss.gob.mx
10	Tabasco	Macuspana	Macuspana	TCIMS000290	UMF 27	Bld. Rovirosa S/N Col. Centro cp.86700. Macuspana, Tab.	Dr. José Lemuel Sarao Santos	9363620164	jose.sarao@imss.gob.mx
11	Tabasco	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	TCIMS000203	UMF 33	Prolongación Camino Ganadero S/n Col. Tierra y Libertad C.P. 86990	Dr. Uriel de la Cruz Espinoza	9341110411	uriel.delacruz@imss.gob.mx
12	Tabasco	Balancan	Balancan	TCIMS000010	UMF 36	Anillo Periferico S/N Col. Las Flores C.P. 86930	Dr. Uriel de la Cruz Espinoza	9341110411	uriel.delacruz@imss.gob.mx
13	Tabasco	Cardenas	Cardenas	TCIMS000034	UMF 45	Leandro Esq. Sanchez Magallanes No. 201 Col. Pueblo Nuevo, C.P. 86500 Cárdenas Tab.	Dr. Juan Francisco Gallegos Velázquez	9373781712	cisco.gallegosve@imss.gob.mx



CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O MOVIMIENTO DE PERSONAL

NUMERO DE CONTROL		
Nº de Folio	QNA	AÑO
	5	2022

DATOS DEL TRABAJADOR		No de Empleado	408167
Nombre	YNDIRA RUIZ PONS		
RFC	RUPY661201U48	CURP	RUPY661201MTCZNN04
Sexo	MUJER	Nacionalidad	MEXICANA
CUIP		No Hijos	-
Escolaridad	LICENCIATURA EN ADMINISTRACION		
Cedula Profesional	1616402		
Domicilio	CERRADA ALCATRAZ, CASA 2D, COL. MIGUEL HIDALGO, CENTRO, TABASCO, C.P. 86126		

TIPO DE MOVIMIENTO		0101
ALTA POR NUEVO INGRESO		

VIGENCIA					
DEL			AL		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	03	2022	31	12	2022

DATOS DE LA PLAZA							
Código de Puesto / Nivel-Subnivel	CF56855	Denominación del Puesto	SUBDELEGADO "B"				
No de Plazas	45436	Grupo Grado Nivel	M21	Clasificación	2	Integración	3
Zona Económica	3	Tipo Plazas	CONFIANZA				
Ocupación	LIMITADA	Estatus Plazas	VACANTE				

Unidad Administrativa	27	DELEGACION ESTATAL TABASCO
Adscripción Presupuestal	02611	SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Adscripción Física	02611	SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Servicio	RC000	SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Turno	CODIGO	DESCRIPCION	Jornada	Horario	0809	09:00	15:00	16:00	18:00
13		LUNES A VIERNES DISCONTINUO	8						

Percepciones		Otras Percepciones	
Conforme al Tabulador Vigente al Tipo de Personal	X	Turno Opcional	-
Mando	-	Percepción Adicional	-
Enlace de Alta Responsabilidad	-	Riesgos Profesionales	-
Enlace	-		
Operativo	-		
Rama Médica, Paramédica y Grupo Afín	-		

Observaciones:

ANTECEDENTES DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA

Nombre	ITZEL YURITZY MARROQUIN RODRIGUEZ		No de Empleado	364144																		
Código de Movimiento	0342	Tipo de Movimiento	BAJA POR CESE																			
<table border="1"> <tr> <th colspan="6">VIGENCIA</th> </tr> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>02</td> <td>2022</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </table>					VIGENCIA						DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	28	02	2022	-	-	-
VIGENCIA																						
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO																	
28	02	2022	-	-	-																	
Indicadores de Percepción:	Turno Opcional	-	Percepción Adicional		Riesgos Profesionales																	

Huella Digital	De conformidad al Art 128 Constitucional protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan	Hago constar bajo protesta de decir verdad que cuento con otro empleo dentro de la Administración Pública Federal y no me encuentro inhabilitado (Que los datos que proporciono son verídicos)	Huella Digital
Pulgar Izquierdo			Pulgar Derecho
C. YNDIRA RUIZ PONS Nombre y Firma del Trabajador			

Titular de la Unidad Administrativa	
LIC. ALMENDRA LORENA ORTIZ GENIS	
Nombre y Firma	

Responsable Administrativo	
LIC. ALMENDRA LORENA ORTIZ GENIS	
DIRECTORA NORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Nombre Cargo y Firma	

Titular del Centro de Trabajo	
LIC. ALMENDRA LORENA ORTIZ GENIS	
Nombre y Firma	

*Sus datos personales que nos proporciono están protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con el Reglamento y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información.
Este Lindego Administrativo verifica y valida la autenticidad de los documentos originales que se requieren para este movimiento, y se encuentra en resguardo de la copia digital de los mismos.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



ISS6001015A3
Registro Federal de Contribuyentes

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14111064924
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**CUAUHTEMOC , CIUDAD DE MEXICO A 08 DE
AGOSTO DE 2022**



ISS6001015A3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ISS6001015A3
Denominación/Razón Social:	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE OCTUBRE DE 1925
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE OCTUBRE DE 1925

Datos del domicilio registrado

Código Postal:06500	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: RIO RHIN	Número Exterior: 3
Número Interior:PISO 10	Nombre de la Colonia: CUAUHTEMOC
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHTEMOC
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: MANUEL VILLALONGIN
Y Calle: RIO NAZAS	Correo Electrónico:
Tel. Fijo Lada:	Número:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(*52) 55 627 22 728

(Handwritten signatures)



Regímenes:			
	Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Personas Morales con Fines no Lucrativos	01/05/1999	

Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2022/08/08||SS6001015A3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
unbbI4Ve1Yf3wHfsWWw/fwqpnAaYbPJrObWu4Fc9QKggyl5pA/YwjgD6WalaG28/gZHcyIXZKd5Cr5w6UoE8t6a
aHM9F0uXT44aCHuaWpTd7hoRJ3qbSwkS00ay5BU1N0vwcbOj1IBsqHtcZM3ITDeT2WdiTafpppSNjdOptU=



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Número de solicitud 1698238	Folio 97-7-19022020-145637	Organismo INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Tipo de documento PODER GENERAL	Versión PÚBLICA	Fecha de inscripción 19/02/2020
--------------------------------	-------------------------------	--	------------------------------------	--------------------	------------------------------------



gob mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



IMS421231145
Registro Federal de Contribuyentes

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 1411126781
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC , CIUDAD DE MEXICO A 28 DE JUNIO DE 2019



IMS421231145

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	IMS421231145
Denominación/Razón Social:	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 1973
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	12 DE MARZO DE 1996

Datos de Ubicación:

Código Postal:06600	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: REFORMA	Número Exterior: 476
Número Interior:	Nombre de la Colonia: JUAREZ
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHTEMOC
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: BURDEOS
Y Calle: TOLEDO	Correo Electrónico: buzón.tributario@imss.gob.mx

Página [1] de [3]



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Hospitales del sector público dedicados a otras especialidades médicas	100	03/07/2009	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	20/09/2000	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2002	
Retenciones a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/08/2002	
Declaración informativa anual de retenciones del impuesto sobre la renta y pagos efectuados a residentes en el extranjero.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/08/2002	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	03/07/2009	
Declaración informativa de 50 principales clientes y proveedores de IEPS. TRIMESTRAL	En los meses de abril, julio, octubre y enero respecto del trimestre anterior	01/01/2015	
Declaración informativa de IEPS trasladado. TRIMESTRAL	En los meses de abril, julio, octubre y enero respecto del trimestre anterior	01/01/2015	
Pago definitivo IEPS por alimentos chatarra no básicos MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2015	
Declaración informativa anual de bienes producidos, enajenados e importados, así como de servicios prestados, en cada entidad federativa.	Durante el mes de marzo de cada año	01/01/2015	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Contacto
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2019/06/28||MS421231145|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
TQMxkwpr+mEjcayxSfPBNrtQB+0PLfcjblU5FIRDZdGu9PT20M1D0m0bpbK5wZylzlrGEHvINerTzhPqSqHEHfm
UwJ37Zr8V40ZQT/S2pPJ8FX/hs0aJSC3UyfllycTmTR9XnlgRcjQsgtXjTVv7Vbva1Sb120yJLAbmyEugpsg=



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COT-MER
Comisión Federal
de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



Adán Augusto López Hernández
Gobernador

Villahermosa, Tabasco a 01 de enero del año 2019

**SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ
PRESENTE**

En mi carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con fundamento en lo establecido por el artículo 9 del Decreto 213, que crea el organismo público descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco", publicado en el suplemento del Periódico Oficial número 5682, con fecha 19 de febrero de 1997, me permito designarla como:

DIRECTORA GENERAL

La conmino a salvaguardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen. Así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo conferido, comprometiéndose plenamente con la reconciliación, el bien y prosperidad de la Unión y de Tabasco.

gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria



OPD970314U91
Registro Federal de Contribuyentes

SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE TABASCO
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 15010352774
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CENTRO , TABASCO A 01 DE MARZO DE 2019



OPD970314U91

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	OPD970314U91
Denominación/Razón Social:	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	14 DE MARZO DE 1997
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	14 DE MARZO DE 1997

Datos de Ubicación:

Código Postal: 86035	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: AVENIDA PASEO TABASCO	Número Exterior: 1504
Número Interior:	Nombre de la Colonia: TABASCO 2000
Nombre de la Localidad: VILLAHERMOSA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CENTRO
Nombre de la Entidad Federativa: TABASCO	Entre Calle: RETORNO VIA 1
Y Calle: AV. VIA 2	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

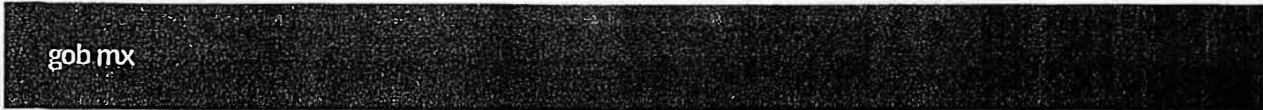


COFIME
Comisión Federal de
Medios de Comunicación

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627-22-728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1.877.44.88.728.
denuncias@sat.gob.mx

[Handwritten signatures and initials: RHM, AP, K, X]



Tel. Móvil Lada: 044	Número: 993/316-3488
----------------------	----------------------

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Hospitales generales del sector público	100	13/06/2009	

Regímenes:

Regímen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al período que corresponda.	02/09/1997	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al período que corresponda.	01/07/2002	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	01/11/2002	
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/11/2002	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2019/03/01|OPD970314U91|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
 Sello Digital: BWRK9/ejQ2qsEvOLgYZj6VAVh4xn2g1fj91SRdbchDGZQ9zVTbbI/XgmK3hFyIS/4uP6H/8+LbwHAJXpTB6EdT
 Gk1eo2yvbqWm5EnB8CcZgWdWm0ZDLBz+bCLtghL/SSNTu4LWYiSiddBk8nk1318ZvQPWtrQQpICtUMAXQgL4
 A=

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COFEMER
del Poder Judicial

Contacto
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COT-MER
de Mujeres Empresarias

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

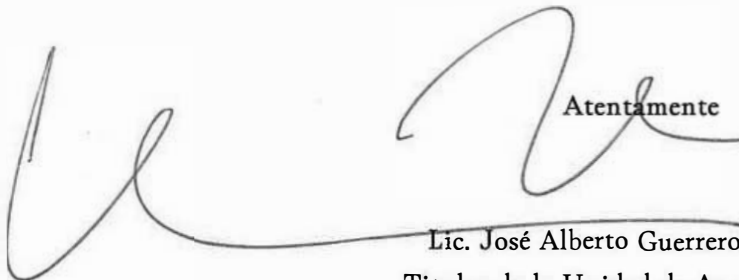
Certificación número 2048/2023


El suscrito Lic. José Alberto Guerrero Amador, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y 16, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud-----

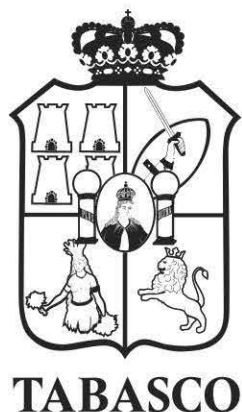
-----C E R T I F I C A -----

Que la presente copia fotostática constante de 80 fojas útiles impresas por una sola de sus caras a excepción de la última, son copia fiel del original del Convenio de Especifico de Coordinación para el Intercambio y/o Prestación Unilateral de Servicios de Atención Médica, suscrito entre esta Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Petróleos Mexicanos, con registro: TAB-01-2022-ES, suscrito el 22 de junio de 2022, y el cual obra en los archivos de la Unidad de Apoyo Jurídico, perteneciente a la Secretaría de Salud. Se extiende la presente a los veintidós días del mes de mayo de dos mil veintitrés, en la ciudad de Villahermosa capital del Estado de Tabasco República Mexicana.-----

-----C O N S T E-----


Atentamente
Lic. José Alberto Guerrero Amador.
Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico
de la Secretaría de Salud.


PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD DE APOYO JURIDICO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: g6NiL34+QmlWAXJ8+6rlwzUFDvUVIHx1V4W8wjYM5GF1S6kG3yC7J4rG3b7HQYGvEeV2Ei8Gw8WTNIqO34i99vRLXjNknPez3/8pPKgXQ/haB5f4/2X0+pmg9J6lNAfsRoBww4nqCA2bRjL3YsS/+4Wdoyke11Lxeji5Y19ZFzzgHEKw8RFWNgLzD4fXrbeLVCL6rZqUo4zVmgOzzNYHIW96v61m5JhRHJvWYL0B3fg++aZjjjI0zUH02c6ZdTcGIWZ9pxlQffT5k/gAfDBL17xr8GcqYpIV7r87b7P34Y9XS07Z2KunHRe2RHFVj+/l6f2Lh2NJXiUXb7BqngLsqg==